SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 082-2013

Ciudad de Curridabat, a las dieciocho horas treinta minutos del lunes dieciséis de septiembre de dos mil trece, en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer", una vez comprobado el cuórum estructural, inicia la Sesión Extraordinaria número cero ochenta y dos – dos mil trece, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez – dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Jimmy Cruz Jiménez, en sustitución de su compañero Edwin Martín Chacón Saborío, cuya cancelación de credenciales se tramita ante el Tribunal Supremo de Elecciones, por renuncia presentada; Roy Barquero Delgado, en sustitución de su compañera Paula Andrea Valenciano Campos; María Eugenia Garita Núñez, Ana Isabel Madrigal Sandí, José Antonio Solano Saborío y Marixabeth Arguedas Calderón, en sustitución de su compañera Olga Marta Mora Monge.

REGIDORES SUPLENTES Dulce María Salazar Cascante, Juan Rafael Guevara Espinoza, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la Sindicatura: Distrito Curridabat: Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria. Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario. Distrito Sánchez:** Carmen Eugenia Madrigal Faith. **Distrito Tirrases:** Dunia Montes Álvarez, **Propietaria.**

Alcaldesa en funciones: Licda. Alicia Borja Rodríguez. **Asesora Legal de la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones del Concejo:** Licda. Alba Iris Ortiz Recio. **Secretario del Concejo:** Allan Sevilla Mora.

Otros funcionarios: Lic. Jonathan Webb Araya, **Director Financiero;** Licda. Rocío Campos Clachar, **Oficial Presupuestista;** Licda. Sonia Hernández Wray, **Directora de Planificación.**

CAPÍTULO ÚNICO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL 2014.-

ARTÍCULO ÚNICO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL DICTACMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.-

Se da lectura al dictamen rendido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y que textualmente dice:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal de Curridabat en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; 4 y 13 del Código Municipal y 57 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates.

Conoce esta comisión, el anteproyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2014, que por un total de ingresos de ¢6.821.063.196,00, propone al Concejo la señora Alcaldesa en funciones.

RESULTANDO

1. Según consta en el artículo 3°, capítulo 6°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 174-2013, del 29 de agosto de 2013, somete a consideración del Concejo, la señora Alcaldesa en funciones, Licda. Alicia Borja Rodríguez, el presupuesto ordinario para el período 2014, por un total de ingresos de ¢6.821.063.196,00, junto con el Plan Operativo Anual.

2. De la explicación hecha por el Director Financiero, Lic. Jonathan Webb Araya, se tiene lo siguiente:

    a) Que el documento presupuestario tiene un aumento superior al 30% con relación al inicial del presente año, siendo el rubro más importante dentro de los ingresos, el Impuesto sobre bienes inmuebles, con ¢2.250.000, 000,00.

    b) La mayoría de los ingresos son muy estables con respecto al presente año. A nivel de servicios, están respaldados por la tasa vigente. No hay proyección de tasas nuevas por servicios, pues hace dos años se hizo y la Contraloría improbó dicha proyección.

    c) Un aporte nuevo es la transferencia por ¢135.000.000,00 para la red de cuido infantil, es decir, una suma mensual de ¢90.000,00 mensuales por 125 niños, según notificación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

    d) Otro rubro que tuvo una variación importante, fue lo atinente al aporte del IFAM por licores, que pasó de un ingreso histórico de ¢50.000,00 al año, a ¢11.142.424,00, debido a la nueva ley.

    e) A nivel de gastos, no se incorporan plazas nuevas, ni reclasificaciones, la planilla fija va tal y como está en estos momentos. Las plazas por servicios especiales que se incluyen, son las mismas que están operando actualmente.

    f) Los gastos administrativos se reportan en un 29.96%, mientras que el límite legal es de un 40%.

    g) El costo de remuneraciones, que es la planilla general más dietas, es de un 50.80% del presupuesto.

    h) Se da continuidad al préstamo de ¢3.000.000, 000,00, sea la atención de la deuda y los gastos por fideicomiso, a un costo anual de ¢595.000.000,00.

    i) Se atienden todos los préstamos vigentes con el IFAM, los gastos de seguridad privada en las diferentes instalaciones de la municipalidad.

    j) Se incluye el gasto anual para dar continuidad al proyecto La Cometa.

    k) Se incorporan becas por ¢28.000.000,00.

l) Otros gastos ordinarios de la municipalidad.

m) Las dietas se incrementan un 20% (máximo permitido), pasando de ¢48.410,20 a ¢58.092,35 por regidor propietario; y de ¢24.205,10 a ¢29.046,15 para los suplentes y síndicos propietarios, mientras que en el caso de los síndicos suplentes, pasa de ¢12.102.55 a ¢14.523,10, por sesión.

3. Consultas del Regidor José Antonio Solano Saborío, quien asiste a esta sesión en calidad de oyente:

De la justificación de ingresos: Observa el edil que en lo correspondiente al impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, no se incluye un dato sobre la recaudación, sino más bien, sobre la facturación, aspecto importante como documento de consulta a futuro, para saber que lo proyectado es ajustado a la realidad y por ende, estaría dentro de un margen de razonabilidad.

Explicación del Lic. Jonathan Webb Araya: La mecánica para la estimación de ingresos conlleva un estudio estadístico de los últimos cinco años para ver la tendencia de crecimiento año con año y, en los rubros donde se genera un pendiente de cobro, valorar en la base de datos, el dato más reciente para contratar con la experiencia de los administradores de esa base de datos, de cómo se va moviendo la misma. Todos esos elementos juntos sirven para tomar una idea de la estimación probable que se va a dar. Lejos de inflarse ingresos, más bien hay rubros que "van para atrás", si el comportamiento no ha sido como se esperaba. Algunos suben, otros bajan.

Solano Saborío: Insiste en la necesidad futura de que se suministre un documento anexo que permita ver la relación de lo facturado con lo recaudado, de igual manera con las tasas por servicios.

Ingreso de patentes municipales: Considera necesario el dato de lo recaudado para tener instrumentos de determinación acerca del cumplimiento de las expectativas. Se trata de algún anexo para efectos de su Fracción. De igual manera, solicita la lista de patentados y el estado de morosidad, para conocer el comportamiento, pero si la estimación se ajusta a la realidad, la idea es ver el rezago entre lo facturado y lo ingresado.

Otras licencias comerciales y otros permisos: Se pregunta si con base en el voto reciente de la Sala Constitucional resultará alguna variación en el ingreso de patentes de licores, al requerirse un replanteamiento del tema.

No se espera mayor variación en este sentido.

Tasas por servicios: Le parece que los servicios cementerio, aseo de vías y parques, son deficitarios, según puede observar, pese a que, según entiende, deben ser autosostenibles.

Explica el Lic. Webb Araya que históricamente, el primer y último trimestre reflejan un mejor comportamiento en la recaudación, contrario al segundo y tercero. Sin embargo, destaca que una opción es ajustar las tasas.
Cree necesario el Regidor, disponer de las fundamentaciones técnico – jurídicas que sustentaron las tasas del 2012, las cuales sirvieron de base para la estimación de ingresos (El acuerdo y la publicación en La Gaceta)

Ingresos por canon para antenas de telefonía celular: Pregunta el Regidor si en este tema se están considerando los alcances de la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo.

Lic. Webb Araya: La sentencia indica que no es posible limitar la instalación de torres a predios públicos. Pero las que ya están aprobadas continúan pagando el canon.

Licda. Borja Rodríguez: Nunca se demostró que la empresa recurrente tuviese algún contrato al que se le estaba causando perjuicio.

Otras preguntas que espera se discutan o se vean reflejadas luego: Por tener que retirarse, deja planteadas las siguientes preguntas:

a. Biblioteca virtual de Granadilla: ¿Se sigue dependiendo de contribuciones especiales para esta obra?

   Respuesta: Ya no porque el asunto fue corregido en el presupuesto extraordinario 2-2013.

b. Entiende que es preciso ejecutar la obra para después cobrarla: ¿Es así? ¿Cómo está el tema del cobro a los residentes de Granadilla?

c. Personal por plazas fijas: Entiende que se rige por la convención colectiva vigente, de ahí que crea conveniente hacer la anotación en el sentido que el ajuste salarial es con base en la misma. Estima necesario un anexo de la Dirección Jurídica en que se indique que está vigente.

d. Servicios especiales: Dos técnicos municipales 2 para la oficina de planificación para reforzar el área de procesos administrativos, etc. Solicita explicación.

   R/Para dar continuidad a la defensoría social y a la casa de justicia, son dos medios tiempos. El otro es un asesor de la Alcaldía. Son contratos por servicios especiales.

e. Materiales y suministros: Solicita los comparativos del presupuesto anterior, sea, cuándo se gastó en cada rubro.

f. Compromisos con MINSA: Según el acuerdo al que se llegó con el Ministerio, quedaban ¢600 millones a pagar en tres tractos.

4. **Consultas de la Regidora Ana Isabel Madrigal Sandí:**

Convenio con el Registro Nacional para la emisión de certificaciones: Pregunta la Regidora si el monto presupuestado, cubre los gastos administrativos.

Lic. Webb Araya: Cada certificación tiene un costo de ¢2.800,00, de los cuales ¢1.800,00 son del Registro Nacional y ¢1.000,00 son de la municipalidad. Perfectamente cubre los costos. Además, se está utilizando personal que está fijo en la plataforma de servicios. De no ser así, se perdería un ingreso de ¢6.000.000,00. Es un nuevo servicio a la comunidad.

Ausencia de obras: Dice estar muy contenta con este presupuesto, sobre todo la manera como viene este año, con cada rubro explicado, a diferencia de años anteriores. No obstante, le llama la atención la ausencia de obras, salvo la biblioteca virtual de Granadilla, si bien es un proyecto que viene "dando vueltas" desde hace tres años.

Licda. Alicia Borja Rodríguez: Pero se van a ver de los ¢3.000.000.000,00, sobre todo en lo que a infraestructura pluvial se refiere.

Regidora Madrigal Sandí: Entiende que el préstamo está aprobado aquí en la Municipalidad, pero le parece que las entidades financieras no han dado una respuesta.

Licda. Alicia Borja Rodríguez: Relata que efectivamente, ya el Banco Popular aprobó la operación y el Banco Crédito hizo una oferta por el fideicomiso. Añade que la improbación del presupuesto extraordinario por parte de la Contraloría General de la República se debió a que no estaba reflejado el ingreso, aunque el Banco Popular solicitó como requisito, que estuviera presupuestado. No obstante, la Contraloría sí aprobó lo relativo a la atención de la deuda. Ya no es necesario que el Banco Central dé su beneplácito, pues recién fue variada su Ley Orgánica y ahora solamente rige ese aspecto para el Gobierno Central. Se espera que a fin de año se pueda concretar el contrato con Bancrédito, para someterlo a refrendo contralor, procedimiento que permitirá tener el ingreso en el presupuesto 2014. Su intención es involucrar a la auditoría interna en la revisión de este contrato.

CONSIDERANDO

1. El Código Municipal, en sus artículos del 91 al 107 regula la materia presupuestaria, siendo que en lo conducente dice respecto del proceso de aprobación del presupuesto ordinario anual:

*"**Artículo 95. —** El alcalde municipal deberá presentar al Concejo, **a más tardar el 30 de agosto de cada año, el proyecto de presupuesto ordinario.***

Los proyectos de presupuestos extraordinarios o de modificaciones externas, deberá presentarlos con tres días de antelación al Concejo para ser aprobados.

Artículo 96. — *El presupuesto municipal ordinario debe ser aprobado en el mes de setiembre de cada año, en sesiones extraordinarias y públicas, dedicadas exclusivamente a este fin.*

Artículo 97. — *El presupuesto ordinario y los extraordinarios de las municipalidades, deberán ser aprobados por la Contraloría General de la República.* ***El presupuesto ordinario deberá remitirse a más tardar el 30 de setiembre de cada año*** *y los extraordinarios, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Ambos términos serán improrrogables.*

A todos los presupuestos que se envíen a la Contraloría se les adjuntará copia de las actas de las sesiones en que fueron aprobados. En ellas, deberá estar transcrito íntegramente el respectivo presupuesto, estarán firmadas por el secretario y refrendadas por el alcalde municipal: además, deberá incluirse el Plan operativo anual, el Plan de desarrollo municipal y la certificación del tesorero municipal referente al respaldo presupuestario correspondiente." (El destacado no es del original)

2. Lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal:

   "ARTÍCULO 87: En el mismo acuerdo en que se apruebe el presupuesto, se ordenara su remisión a la Contraloría General de la República, para su trámite a más tardar el treinta de setiembre, junto con las actas de las sesiones en que fue discutido y aprobado, las cuales deben ser firmadas por el presidente municipal, el Secretario Municipal y el Alcalde, a esa documentación se agregará el Plan Operativo anual, el Plan de Desarrollo Municipal, y una certificación del tesorero Municipal, en que se hará constar el respaldo presupuestario al plan aprobado."

3. Que durante la discusión del proyecto de presupuesto ordinario para el 2014, no se realizaron objeciones de forma o fondo que pudiesen alterar el texto del mismo.

POR TANTO

En mérito de lo expuesto, esta comisión recomienda al Concejo: Aprobar en todos sus extremos el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2014, por un total de ingresos ¢6.821.063.196,00, junto con el Plan Operativo Anual, ordenando su remisión a la Contraloría General de la República para su aprobación definitiva.

Al dictamen se anexan algunos documentos solicitados por el Regidor José Antonio Solano Saborío:

1. Copia del convenio simple suscrito con la ANEP para el reajuste salarial correspondiente al segundo semestre de 2013 y primer semestre de 2014.

2. E mail de la Licda. Sonia Hernández Wray, Directora de Planificación en que aclara lo siguiente:

   "Con respecto a la consulta realizada por don José Solano acerca de las plazas por Servicios Especiales (PEP específicamente) correspondientes a Planificación, en el documento presentado al Concejo se incluye la justificación y perfiles de las plazas solicitadas que aportó la Dirección de Planificación: 1 Técnico Municipal 2 - Planificación del Espacio Público y 1 Técnico Municipal 2 - Planificación de Procesos, se encuentra en las páginas de la 46 a 56."

3. Cuadro comparativo gastos reales del 2011 y 2012 con lo presupuestado para 2014.

4. Recorte sobre el detalle general por objeto del gasto para el período 2014.

PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2014

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	**6.821.063.196,00**	**100,00%**
1.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS CORRIENTES**	**6.630.883.573,00**	**97,21%**
1.1.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**4.120.445.000,00**	**60,41%**
1.1.2.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD**	**2.250.045.000,00**	**32,99%**
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	2.250.045.000,00	32,99%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	2.250.000.000,00	32,99%
1.1.2.1.02.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7509	45.000,00	0,00%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS**	**1.700.400.000,00**	**24,93%**
1.1.3.2.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y**	**450.400.000,00**	**6,60%**
1.1.3.2.01.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES**	**377.400.000,00**	**5,53%**
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	2.400.000,00	0,04%
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento.	2.400.000,00	0,04%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	375.000.000,00	5,50%
1.1.3.2.01.05.1.0.000	Impuesto sobre construcciones	375.000.000,00	5,50%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS**	**73.000.000,00**	**1,07%**
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	73.000.000,00	1,07%
1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	73.000.000,00	1,07%

1.1.3.3.00.00.0.0.000	**OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS**	**1.250.000.000,00**	**18,33%**
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	1.250.000.000,00	18,33%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	1.150.000.000,00	16,86%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	100.000.000,00	1,47%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	**OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS**	**170.000.000,00**	**2,49%**
1.1.9.1.00.00.0.0.000	**IMPUESTO DE TIMBRES**	**170.000.000,00**	**2,49%**
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	155.000.000,00	2,27%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	15.000.000,00	0,22%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**2.356.400.000,00**	**34,55%**
1.3.1.0.00.00.0.0.000	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**2.203.000.000,00**	**32,30%**
1.3.1.1.00.00.0.0.000	**VENTA DE BIENES**	**4.200.000,00**	**0,06%**
1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta de otros bienes	4.200.000,00	0,06%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	**VENTA DE SERVICIOS**	**2.086.800.000,00**	**30,59%**
1.3.1.2.05.00.0.0.000	**SERVICIOS COMUNITARIOS**	**2.055.000.000,00**	**30,13%**
1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	327.000.000,00	4,79%
1.3.1.2.05.01.2.0.000	Servicio de alcantarillado pluvial	327.000.000,00	4,79%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	87.000.000,00	1,28%
1.3.1.2.05.03.4.0.000	Servicio de mantenimiento de cementerio	87.000.000,00	1,28%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	1.640.000.000,00	24,04%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	1.039.000.000,00	15,23%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	171.000.000,00	2,51%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	430.000.000,00	6,30%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	1.000.000,00	0,01%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios (Limpieza de Lotes)	1.000.000,00	0,01%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	**OTROS SERVICIOS**	**31.800.000,00**	**0,47%**
1.3.1.2.09.01.0.0.000	Servicios de formación y capacitación	15.000.000,00	0,22%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	16.800.000,00	0,25%

1.3.1.3.00.00.0.0.000	**DERECHOS ADMINISTRATIV0S**	**112.000.000,00**	**1,64%**
1.3.1.3.02.00.0.0.000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS**	**112.000.000,00**	**1,64%**
1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos administrativos a actividades comerciales	112.000.000,00	1,64%
1.3.1.3.02.03.9.0.000	Otros derechos administrativos a actividades comerciales	112.000.000,00	1,64%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE LA PROPIEDAD**	**10.600.000,00**	**0,16%**
1.3.2.3.00.00.0.0.000	**RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**10.600.000,00**	**0,16%**
1.3.2.3.01.00.0.0.000	**INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES**	**7.000.000,00**	**0,10%**
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	7.000.000,00	0,10%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	**OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**3.600.000,00**	**0,05%**
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	3.600.000,00	0,05%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	**MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES**	**34.800.000,00**	**0,51%**
1.3.3.1.00.00.0.0.000	**MULTAS Y SANCIONES**	**34.800.000,00**	**0,51%**
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	34.800.000,00	0,51%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	34.800.000,00	0,51%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	**INTERESES MORATORIOS**	**108.000.000,00**	**1,58%**
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	43.000.000,00	0,63%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	65.000.000,00	0,95%

1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**154.038.573,00**	**2,26%**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO**	**154.038.573,00**	**2,26%**
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	7.896.149,00	0,12%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 7331-	4.500.000,00	0,07%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	3.396.149,00	0,05%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	146.142.424,00	2,14%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	11.142.424,00	0,16%
1.4.1.3.02.00.0.0.000	Aporte del I.M.A.S. para operación Red de Cuido	135.000.000,00	1,98%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**190.179.623,00**	**2,79%**
2.2.0.0.00.00.0.0.000	**RECUPERACIÓN Y ANTICIPOS POR OBRAS DE UTILIDAD PUBLICA**	**51.500.000,00**	**0,76%**
2.2.1.0.00.00.0.0.000	Vías de comunicación	1.500.000,00	0,02%
2.2.9.0.00.00.0.0.000	Otras obras de utilidad pública	50.000.000,00	0,73%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**138.679.623,00**	**2,03%**
2.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO**	**138.679.623,00**	**2,03%**
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	133.057.088,00	1,95%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	133.057.088,00	1,95%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5.622.535,00	0,08%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	5.622.535,00	0,08%

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	**6.821.063.196,00**	**100,00%**
0	REMUNERACIONES	3.465.335.384,60	50,80%
1	SERVICIOS	1.506.098.657,29	22,08%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	402.783.129,19	5,90%
3	INTERESES Y COMISIONES	385.558.141,54	5,65%
5	BIENES DURADEROS	201.313.025,24	2,95%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	649.729.484,37	9,53%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.500,00	0,00%
8	AMORTIZACION	101.783.799,59	1,49%
9	CUENTAS ESPECIALES	108.457.074,18	1,59%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

	EGRESOS PROGRAMA I	**3.269.245.420,08**	**100,00%**
0	REMUNERACIONES	1.667.633.236,50	51,01%
1	SERVICIOS	480.991.108,65	14,71%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	47.265.364,00	1,45%
3	INTERESES Y COMISIONES	358.107.558,92	10,95%
5	BIENES DURADEROS	15.300.000,00	0,47%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	621.729.484,37	19,02%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.500,00	0,00%
8	AMORTIZACION	78.214.167,64	2,39%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

	EGRESOS PROGRAMA II	3.075.226.911,20	100,00%
0	REMUNERACIONES	1.608.810.334,80	52,32%
1	SERVICIOS	979.116.160,13	31,84%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	298.439.843,60	9,70%
3	INTERESES Y COMISIONES	23.460.288,16	0,76%
5	BIENES DURADEROS	65.773.716,45	2,14%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.000.000,00	0,91%
8	AMORTIZACION	19.852.130,12	0,65%
9	CUENTAS ESPECIALES	51.774.437,94	1,68%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

	EGRESOS PROGRAMA III	476.590.864,72	100,00%
0	REMUNERACIONES	188.891.813,30	39,63%
1	SERVICIOS	45.991.388,51	9,65%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	57.077.921,59	11,98%
3	INTERESES Y COMISIONES	3.990.294,46	0,84%
5	BIENES DURADEROS	120.239.308,79	25,23%
8	AMORTIZACION	3.717.501,83	0,78%
9	CUENTAS ESPECIALES	56.682.636,24	11,89%

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL				%
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.879.532.275,26	27,55%
ACTIVIDAD	02	AUDITORÍA INTERNA	164.433.657,45	2,41%
ACTIVIDAD	03	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	10.800.000,00	0,16%
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	1.214.479.487,37	17,80%
		TOTAL PROGRAMA I	3.269.245.420,08	47,93%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES				%
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	177.920.506,54	2,61%
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	1.039.000.000,00	15,23%
SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	76.908.162,31	1,13%
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	94.174.745,12	1,38%
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	467.053.419,74	6,85%
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	327.934.171,89	4,81%
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	348.514.988,63	5,11%
SERVICIO	22	SEGURIDAD VIAL	37.937.276,90	0,56%
SERVICIO	23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	393.740,00	0,01%
SERVICIO	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	11.200.000,00	0,16%
SERVICIO	27	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	99.752.025,49	1,46%
SERVICIO	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	10.042.666,65	0,15%
SERVICIO	29	POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES	500.000,00	0,01%
SERVICIO	30	ALCANTARILLADO PLUVIAL	383.895.207,93	5,63%
		TOTAL PROGRAMA II	3.075.226.911,20	45,08%

PROGRAMA III: INVERSIONES				%
GRUPO	**01**	**EDIFICIOS**	**50.000.000,00**	**0,73%**
Proyecto	02	Proyecto de Biblioteca Virtual en el Distrito de Granadilla	50.000.000,00	0,73%
GRUPO	**02**	**VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**	**136.957.088,00**	**2,01%**
Actividad	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	73.347.760,62	1,08%
Proyecto	02	Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal	59.709.327,38	0,88%
Proyecto	10	Construccón de Aceras, Rampas y Cordón de Caño en el Cantón	3.900.000,00	0,06%
GRUPO	**06**	**OTROS PROYECTOS**	**232.951.140,48**	**3,42%**
Actividad	01	Dirección técnica y estudios	232.951.140,48	3,42%
GRUPO	**07**	**OTROS FONDOS E INVERSIONES**	**56.682.636,24**	**0,83%**
Actividad	01	Fondo Plan de Lotificación	56.682.636,24	0,83%
		TOTAL PROGRAMA III	**476.590.864,72**	**6,99%**

TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	6.821.063.196,00	100,00%

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

El cálculo de los ingresos para el ejercicio económico 2014 se realizó combinando diferentes herramientas, como las notificaciones por escrito recibidas de otros entes para algunas de las transferencias de las cuales es beneficiaria la Municipalidad; el modelo matemático de estimación de ingresos que efectúa proyecciones de mínimos cuadrados, logarítmicas, regresión exponencial y regresión potencial; otro mecanismo fue el modelo estadístico tradicional de estimación de ingresos, que consiste en efectuar un promedio a base de ingresos reales de los últimos tres años, también se usó la confrontación de ingresos propuestos con los datos más recientes del cálculo de ingresos según los eventuales cargos anuales de impuestos y tasas que se hallan en las bases de datos de los contribuyentes que son administradas directamente por la Municipalidad, todo en consideración a lo indicado en el artículo 91 de Código Municipal de incluir todos los ingresos probables y de la reforma al artículo 74 de ese mismo cuerpo legal.

De acuerdo con lo expuesto se procede a describir el resultado obtenido por cada rubro de ingreso:

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	2.250.000.000,00

El ingreso por Impuesto a los Bienes Inmuebles Ley #7729 tiene un aumento de ¢750.0 millones con respecto al presupuesto inicial ajustado. Sin embargo al considerar la improbación del Ordinario 2013 y que la verdadera meta de ingreso para el 2013 se fijó con el Presupuesto Extraordinario 1-2013 en ¢ 1.800 millones según facturación real, tenemos que el incremento para el año 2014 será de ¢ 450 millones lo que se sustenta por la vía de la base imponible que al 27 de agosto tenemos una facturación de ¢ 2.207 millones, esto sumado al proceso permanente de actualización con el Registro Público por hipotecas en los meses de setiembre a diciembre 2013, nos sindica el Director de Catastro y Bienes Inmuebles que resulta totalmente viable estimar para el año 2014 un ingreso por ¢ 2.250 millones.

1.1.2.1.02.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7509	45.000,00

Este ingreso es producto del pendiente de cobro basado en la Ley 7509; si bien es cierto que el hecho generador de este impuesto ya no existe y que el monto de su ingreso real ya no es importante en cuantía, aún se perciben entradas por este rubro. Estos ingresos son en su mayoría una recaudación que se produce de los cobros judiciales que tramita la Dirección Tributaria, los cuales no han prescrito por gestión de cobro. De acuerdo con lo expuesto y por su comportamiento es que se está estimando para el 2013 ¢ 45 mil colones de ingreso anual.

1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento.	2.400.000,00

De acuerdo con el articulo #4 de la Ley 6849 y tomando como referencia el ingreso real 2012 así como lo recibido en los primeros 6 meses del 2013, es que consideramos razonable estimar un ingreso por ¢ 2,4 millones. Este rubro presenta variación para el 2014 de ¢ 900 mil colones y será invertido en construcción de aceras y rampas.

1.1.3.2.01.05.1.0.000	Impuesto sobre construcciones	375.000.000,00

De acuerdo con el articulo #70 de la Ley de Planificación Urbana que autoriza el cobro del 1% sobre el costo de la obra, y el comportamiento obtenido por este concepto durante el año 2011, 2012 y primeros 6 meses del 2012, es que se estima el ingreso de ¢375 millones para el 2014. De acuerdo a indicaciones del Director de Control Urbano desde finales del año 2012 se han dinamizado las solicitudes de permisos de construcción lo que se traduce en un incremento en el ingreso, respaldado mayormente por las construcciones habitacionales. Este concepto muestra un aumento de ¢ 25 millones.

1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	73.000.000,00

El ingreso por este concepto se da según el artículo # 2 de la Ley 6844 de Espectáculos Públicos, del 11 de enero de 1983, el cual consiste en un 5% sobre el monto de las entradas a las diferentes actividades, en esta oportunidad la estimación cuenta con un incremento de ¢ 3 millones respecto al aprobado en el 2013, y se ha proyectado considerando principalmente su comportamiento real de los últimos dos años y seis meses del año actual, lo cual es respaldado por el modelo de proyecciones matemáticas. Este aumento se refleja más que todo, por el incremento del valor de las entradas de los cines y teatros que es la principal fuente de cobro del impuesto a los espectáculos públicos y se complementa con otras actividades eventuales durante el año, como la llegada de un circo, conciertos, fiestas privadas con fines de lucro.

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	1.150.000.000,00

Para el ingreso por patentes municipales no se considera variación para el año 2014, se deja la misma meta con la que se inició el 2013.

Eventualmente cuando sea aprobada la modificación a la Ley de Patentes de Curridabat (que se tramita bajo el Expediente Legislativo N° 18617), en un presupuesto extraordinario en el próximo año será ajustada la meta anual por este ingreso.

1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	100.000.000,00

Este rubro fue estimado de acuerdo al ingreso real de los últimos meses luego de entrar en vigencia la nueva Ley de Licores. Aunque el promedio 2013 indica una suma ligeramente superior, se prefiere actuar con cautela y fijar una meta de ¢ 100 millones y así dar oportunidad a que con el paso del tiempo se tengan mejores bases estadísticas para estimar este ingreso.

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	155.000.000,00

En esta oportunidad la estimación cuenta con una disminución de ¢ 5 millones respecto al aprobado en el 2013. Según los datos estadísticos se tiene una disminución constante en los últimos años y siendo consecuentes con ese comportamiento real se procede ajustar el ingreso propuesto para el 2014.

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	15.000.000,00

Para el año 2014 se mantiene el mismo monto del año 2013 dado el comportamiento real de este rubro el cual ha sido muy constante en los últimos años.

1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta de otros bienes	4.200.000,00

Este rubro es de poca cuantía en la estructura de ingresos y corresponde a la venta de criptas para el cementerio por ¢ 600 mil colones y venta de residuos valorizables por ¢ 3,6 millones. Para el 2014 se refleja un aumento de ¢2,7 millones basado principalmente en los ingresos reales del 2012 y 2013, impulsado en su mayor parte por la venta de residuos valorizables.

1.3.1.2.05.01.2.0.000	Servicio de alcantarillado pluvial	327.000.000,00
1.3.1.2.05.03.4.0.000	Servicio de mantenimiento de cementerio	87.000.000,00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	1.039.000.000,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	171.000.000,00
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	430.000.000,00

Estos ingresos se estiman basándose en su ingreso real del año 2013 y se verificaron contra las tarifas vigentes, de tal manera que los montos propuestos están dentro de la expectativa real de recaudación según los

cargos anuales de cobro por cada uno de estos rubros, de acuerdo a las tarifas publicadas en La Gaceta 220 del 14 de noviembre de 2012.

1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios (Limpieza de Lotes)	1.000.000,00

Por tercer año consecutivo consideramos este ingreso en el Presupuesto Ordinario. Su estimación se basa en su record histórico muy estable de los últimos años. Su impacto económico es de poca cuantía en los ingresos.

1.3.1.2.09.01.0.0.000	Servicios de formación y capacitación	15.000.000,00

Este es otro concepto de ingreso muestra un aumento de ¢ 2,2 millones respecto del año 2013. Corresponde a las membresías por clases de natación en la piscina municipal ubicada en José María Zeledón, piscina que luego de más de un año de funcionamiento se encuentra totalmente consolidada en el tema de cantidad de usuarios que la utilizan con regularidad.

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	16.800.000,00

Para el año 2014 nuevamente contamos con este nuevo rubro de ingresos. Obedece al convenio con el Registro Nacional para emisión de certificaciones registrales desde la plataforma de servicios de la Municipalidad, proyecto que ya entró en operación en el 2013. De acuerdo a estimaciones del Director de Catastro y Bienes Inmuebles se espera un mínimo de 6000 certificaciones a un valor de ¢ 2.800,00 en el plazo de un año. De estos ingresos se traslada al Registro Nacional la suma de ¢ 10,8 millones que ya está considerado dentro de los egresos por transferencia de dicho ente, quedándole a la Municipalidad una ganancia de ¢ 6 millones.

1.3.1.3.02.03.9.0.000	Otros derechos administrativos a actividades comerciales	112.000.000,00

Este rubro engloba los siguientes conceptos de ingreso:

1. Derechos de Feria del Agricultor por ¢ 7 millones, monto que no tiene variación respecto al 2013.

2. Derecho de uso de zona pública para red celular por ¢ 105 millones, suma que muestra una variación de ¢ 30 millones de aumento respecto del 2013 para un total propuesto de ¢ 105 millones, monto que se respalda totalmente en los ingresos reales 2012 y 2013.

1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	7.000.000,00
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	3.600.000,00

Para el año 2014 con base en los datos reales de los últimos años, se hace un ajuste de aumento por ¢ 1,5 millones en los intereses por títulos valores y una disminución de ¢ 1,9 millones en los intereses ganados en cuentas corrientes. Al final se tiene un efecto neto entre ambos rubros por una disminución de ¢ 400 mil colones.

1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	34.800.000,00

Este rubro muestra una disminución de ¢ 5,6 millones para el 2014 y lo componen las multas por infracción a la ley de construcciones ¢ 24 millones, multas por presentación tardía de la declaración de ingresos para tasar la patente comercial ¢ 10 millones y otras multas varias por ¢ 800 mil colones.

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	43.000.000,00
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	65.000.000,00

En estos rubros de ingreso se experimenta un aumento de ¢ 16 y ¢ 25 millones respectivamente. Esto como resultado del aumento en la tasa de interés por mora de impuestos del último año, situación que se ha reflejado en un aumento en los ingresos reales.

1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 7331-93	4.500.000,00

En ausencia de datos por parte de COSEVI y considerando los ingresos reales del 2012 los cuales han venido a menos con la baja en los montos de las Multas de la Ley de Tránsito producto de diversos votos de la Sala Constitucional, este rubro muestra una disminución de ¢ 27,5 millones respecto de lo propuesto en el año 2013.

1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	3.396.149,00

En ausencia de datos por parte del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven para el año 2014, se propone el monto autorizado para el periodo económico 2013 según oficio DE-051-2013 del 21/1/2013.

1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	11.142.424,00

El monto de esta partida corresponde a la notificación recibida por parte del IFAM sobre la transferencia para el 2014 según oficio IFAM DAI-1355-SCF-359-2013.

1.4.1.3.02.00.0.0.000	Aporte del I.M.A.S. para operación Red de Cuido	135.000.000,00

El monto de esta partida corresponde a la notificación recibida por parte del IMAS sobre la transferencia para el 2014 para la operación de los CEDUDIS (Centros de Cuido Infantil), según oficio de la Presidencia Ejecutiva N° PE-936-08-2013. Lo anterior a razón de ¢ 90 mil colones por niño, por 125 niños, por mes, para un total de ¢ 135 millones.

2.2.1.0.00.00.0.0.000	Vías de comunicación	1.500.000,00

Este rubro muestra una disminución de ¢ 3 millones. Su origen es la recuperación de obras de utilidad pública por aceras y se destinan en el gasto 2014 al mismo fin para continuar construyendo aceras y rampas.

2.2.9.0.00.00.0.0.000	Otras obras de utilidad pública	50.000.000,00

En base al Reglamento para Contribuciones Especiales de la Municipalidad de Curridabat, se incluye la suma de ¢ 50 millones para financiar parcialmente el Proyecto de Biblioteca Virtual en el Distrito de Granadilla. La contribución para este proyecto se recarga exclusivamente entre los contribuyentes del distrito de Granadilla.

2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	133.057.088,00

En ausencia de datos por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se propone el monto autorizado para el periodo económico 2013 según oficio MOPT DGM-0098-2013.

2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	5.622.535,00

El monto de esta partida corresponde a la notificación recibida por parte del IFAM sobre la transferencia para el 2014 según oficio IFAM DAI-1431-SCF-376-2013.

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de Administración General, Auditoría Interna, Administración de Inversiones Propias y Registro de Deuda, Fondos y Transferencias por un total de ¢ 3.269.245.420,08.

En el caso del concepto "Gastos Administrativos" debemos indicar que ascienden al 29,97% de los ingresos ordinarios (excluyendo la clasificación de ingresos "Financiamiento" como lo indica la Contraloría General para el cálculo de recursos específicos), cumpliéndose así la disposición del articulo # 93 del Código Municipal.

Seguidamente y para un mejor análisis del presupuesto ordinario 2014 haremos un resumen de los aspectos medulares que se incluyen en el Programa I.

REMUNERACIONES:

Para personal por plazas fijas:
Se incluye contenido económico para cubrir los salarios del personal Administrativo y de la Auditoría Interna, considerándose una previsión para el ajuste salarial por costo de vida de un 4,5% a partir de enero 2014; también se incluye el contenido para anualidades, pago de prohibición y de dedicación exclusiva, suplencias, recargo de funciones, disponibilidad, salario escolar, cargas sociales, decimotercer mes y otros pluses según se detallan en el Anexo 8 base legal de los incentivos que se reconocen en la entidad.

También se incluye el contenido para el pago de dietas a los regidores y síndicos municipales para 4 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias por mes; en dietas se presupuesta un aumento del 20% de acuerdo al incremento de ingresos ordinarios.

No se incluyen plazas fijas nuevas para el 2014, ni reclasificaciones.

Por Servicios Especiales se requiere:

Un Profesional Analista para Asesor Legal del Concejo Municipal.
Un Asesor para la Alcaldía Municipal.
Dos Técnico Municipal 2 para la Dirección de Planificación, para reforzar el desarrollo de procesos y procedimientos administrativos y reforzar el área de arquitectura en la definición de proyectos municipales.

SERVICIOS:

Para el período 2014 se asigna la suma de ¢ 480.991.108,65 que se distribuyen de la siguiente manera: ¢ 296.945.587,60 en Administración General, ¢ 19.360.521,05 en Auditoría Interna y ¢ 164.685.000,00 en Registro de Deudas, Fondos y Transferencias. Con dichos recursos se cubre:

Alquileres para la custodia de bienes de FEDEMUR en Guardamuebles e Inversiones Clauken mientras se disuelve dicha federación, también alquileres para solucionar la falta de espacio para el archivo de documentos. Pago de servicios básicos (electricidad, agua, telecomunicaciones, internet). Pago de publicaciones en La Gaceta, así como recursos para hacer publicidad en gestión de cobro, pago de comisiones bancarias por servicios derivados de las cuentas corrientes de la Municipalidad y de cobro de impuestos vía internet banking. Contenido para atender la comisión por formalización del crédito por ¢ 3.000 millones con el Banco Popular y las comisiones del Fideicomiso con Bancrédito para la ejecución de los proyectos a financiar con el crédito mencionado.

Servicios de gestión y apoyo con lo que se cubre el pago del servicio de seguridad privada de las oficinas administrativas en servicios generales;

los servicios médicos y de laboratorio son para efectos de Salud Ocupacional, servicios de ingeniería para la Dirección de Planificación que se invertirán en la definición de proyectos municipales, así como para la Auditoría Interna para asesoría especiales en ingeniería, servicios jurídicos para las necesidades de la Auditoría Interna, servicios en ciencias económicas y sociales para el proceso de implementación de NICSP y contratación de auditoría externa de cumplimiento de normativa de los Estados Financieros y servicio de desarrollo de sistemas informáticos para el Dpto. de Cómputo.

Gastos de viaje y transporte dentro del país para uso de la Administración General y para la Auditoría Interna gastos de transporte y viáticos al exterior. Pago de Seguros para cubrir la póliza de riesgos de trabajo y las pólizas de vehículos, contra incendio, etc. Capacitación para la Administración General por ¢ 8,9 millones y para la Auditoría Interna ¢ 2,5 millones.

Mantenimiento y reparación por ¢ 32,9 millones en donde los componentes más fuertes son mantenimiento de equipo de transporte y mantenimiento de equipo de cómputo y sistemas.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se asigna la suma de ¢ 47,2 millones que se distribuyen de la siguiente manera: ¢ 41,7 millones en Administración General y ¢ 5,5 millones en Auditoría Interna. Con dichos recursos se cubre:

1. Productos químicos y conexos por ¢ 15,3 millones de donde se paga el consumo de combustibles para vehículos y motocicletas de uso administrativo, así como la compra de tintas, entre las partidas más importantes.

2. Alimentos por ¢ 1,2 millones para la compra de agua embotellada para los dispensadores para disposición de usuarios externos e internos; compra de café y azúcar para la Alcaldía y Concejo Municipal y soporte para otras actividades menores oficiales de la Municipalidad.

3. Materiales de uso en la construcción ¢ 3,3 millones para reparaciones menores en las oficinas administrativas.

4. Repuestos y herramientas por ¢ 3,5 millones primordialmente para la compra de repuestos para los vehículo y motocicletas.

5. Útiles y suministros diversos ¢ 23,8 millones, recursos que se utilizan para la compra en general de suministros de oficina, para limpieza, uniformes de los misceláneos, suministros de seguridad ocupacional, papel para impresora, suministros para equipo de cómputo, etc.

INTERESES Y COMISIONES:

Se incluye contenido para atender el pago de intereses del préstamo 1-EQ-1346-1010, que corresponde a la porción de equipos administrativos

adquiridos con este crédito, y para el pago de intereses del préstamo con el Banco Popular N° 018-820179 para obras y proyectos municipales.

BIENES DURADEROS:

Se asigna la suma de ¢ 15,3 millones que se distribuyen de la siguiente manera: ¢ 10,8 millones en Administración General para compra de licencias de software y ¢ 4,5 millones en Auditoría Interna para equipo de oficina y equipo de cómputo.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se compone de:

1. Transferencias al Sector Público por ¢ 583,7 millones donde se incluyen los aportes de Ley por recursos específicos que debe hacer la Municipalidad, considerando además la suma de ¢ 10,8 millones para el Registro Nacional por el convenio para emisión de certificaciones registrales que se mencionó en la justificación de la partida de ingresos Venta de Otros Servicios.

2. Transferencias a Asociaciones según lo indicado en el Cuadro N°5.

3. Otras Transferencias que incluye la suma de ¢ 20 millones en indemnizaciones a favor del Ministerio de Salud por el proceso judicial del caso FEDEMUR y el fondo para cierre técnico del Relleno Sanitario Río Azul, ¢ 1 millón como previsión para atender otras indemnizaciones que se puedan presentar a lo largo del año y ¢ 3 millones para reintegros o devoluciones por cobros indebidos a los contribuyentes.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

En las transferencias de Capital se incluyen los aportes para el IFAM POR ¢ 900.00 según la ley #7509 del Bienes e Inmuebles y ¢ 3.600.00 para el Fondo de Desarrollo Municipal (8% de los ingresos por el IBI 96-97)

AMORTIZACION:

Se incluye contenido para atender el pago de amortización del préstamo 1-EQ-1346-1010, que corresponde a la porción de equipos administrativos adquiridos con este crédito, y para el pago de amortización del préstamo con el Banco Popular N° 018-820179 para obras y proyectos municipales.

PROGRAMA II

En este programa se incluyen gastos por ¢ 3.075.226.911,20 para los subprogramas de, Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerios, Parques y Obras de Ornato, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Seguridad Vial, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección del Medio Ambiente, Dirección de Servicios y Mantenimiento, Atención de Emergencias Cantonales, Por Incumplimiento de los Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles y Alcantarillado Pluvial.

Seguidamente y para un mejor análisis del presupuesto ordinario 2014 haremos un resumen de los aspectos medulares que se incluyen en el Programa II.

REMUNERACIONES:

Para personal por plazas fijas:

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios del personal de los Servicios Comunales, considerándose una previsión para el ajuste salarial por costo de vida de un 4,5% a partir de enero 2014; también se incluye el contenido para anualidades, pago de prohibición y de dedicación exclusiva, suplencias, recargo de funciones, disponibilidad, salario escolar, cargas sociales, decimotercer mes y otros pluses según se detallan en el Anexo 8 base legal de los incentivos que se reconocen en la entidad.

No se incluyen plazas fijas nuevas para el 2014, ni reclasificaciones.

Por Servicios Especiales se requiere:

Un Profesional Analista por medio tiempo (para la Defensoría Social) en Servicios Sociales y Complementarios.

Un Profesional Analista por medio tiempo (para la Casa de Justicia) en Servicios Sociales y Complementarios.

SERVICIOS:

Se asigna la suma de ¢ 979.116.160,13 para los distintos Servicios Comunales que presta la Municipalidad. En términos generales con dichos recursos se cubre:

1. Pagos por alquiler de los edificios arrendados para Centro Cultural, Defensoría Social, Biblioteca Municipal en el Distrito Centro, Casa de Justicia, Oficina de la Mujer, etc., así como alquiler de maquinaria de los Servicios Urbanos.

2. Servicios básicos por ¢ 28,9 millones (electricidad, agua, telecomunicaciones, internet).

3. Servicios comerciales y financieros para publicaciones en el Diario Oficial, publicidad para las actividades Culturales que impulsa la Municipalidad entre otros, impresión y encuadernación.

4. Servicios de gestión y apoyo que cubre el pago del servicio de seguridad privada de diversas instalaciones de Servicios Comunales por ¢ 194 millones en la subpartida de servicios generales. Otro rubro de vital importancia es Otros servicios de gestión y apoyo que incluye ¢ 135 millones de la transferencia del IMAS para la operación de los CECUDIS y ¢ 34 millones para la operación de la Biblioteca Virtual en Tirrases El Cometa.

5. Gastos de viaje y transporte en la Dirección de Servicios y Mantenimiento.

6. Seguros para cubrir la póliza de riesgos de trabajo y las pólizas de vehículos, contra incendio, etc.

7. Capacitación y protocolo, donde las principales inversiones se realizan en los servicios de Educativos, Culturales y Deportivos y de Servicios Sociales y Complementarios, con todos los proyectos enfocados hacia los habitantes de Curridabat.

8. Mantenimiento y reparación por ¢ 99,4 millones, en donde los componentes más fuertes son mantenimiento de la maquinaria y equipo pesado de los Servicios Urbanos.

9. Servicios diversos ¢ 335 millones, que se dedican principalmente al pago de la disposición final de los residuos sólidos en el relleno sanitario contratado por la Municipalidad.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se asigna la suma de ¢ 298,4 millones para los distintos Servicios Comunales que presta la Municipalidad. En términos generales con dichos recursos se cubre:

1. Productos químicos y conexos por ¢ 89,3 millones de donde se paga el consumo de combustibles para vehículos, camiones y maquinaria pesada. Otra partida importante es Tintas y Pinturas en donde se incluye la compra de pintura para demarcación vial, pintura para mantenimiento del Cementerio Municipal, etc. También Otros productos químicos donde se adquiere lo necesario para el mantenimiento del agua de la Piscina Municipal en José María Zeledón.

2. Alimentos y Productos Agropecuarios de donde se adquieren productos para el mantenimiento de los parques para citar un caso específico.

3. Materiales de uso en la construcción por ¢ 60 millones, monto que se distribuye entre los Servicios Urbanos para la realización de trabajos de mantenimiento, reparación o mejoras.

4. Repuestos y herramientas por ¢ 59,7 millones primordialmente para la compra de repuestos para maquinaria y compra de herramientas para las cuadrillas de los servicios.

5. Útiles y suministros diversos por ¢ 84,3 millones, recursos que se utilizan para la compra de suministros de oficina de los Servicios Comunales, uniformes para las cuadrillas de los Servicios Urbanos, así como implementos y suministros de seguridad ocupacional, papel para impresora o para los servicios sanitarios del Plantel Municipal, Piscina Municipal y otras instalaciones, suministros para equipo de cómputo, etc., además de artículos para limpieza que se consumen en las actividades asociadas a los servicios del Programa II.

INTERESES Y COMISIONES:

Se incluye ¢ 15.253.632,61 para atender el pago de intereses del préstamo 1-REC-1273-0706 que se carga al servicio de Recolección de Basura.

En el caso del préstamo 1-EQ-1346-1010 se carga la suma de ¢ 2.180.937,65 en el servicio de Aseo de Vías y ¢ 6.025.717,90 en el servicio de Alcantarillado Pluvial, según la porción de equipos adquiridos con este crédito para dichos servicios.

BIENES DURADEROS:

Para el período 2014 se asigna la suma de ¢ 65,7 millones para los distintos Servicios Comunales que presta la Municipalidad. En términos generales con dichos recursos se cubre:

1. Maquinaria y equipo para la producción por ¢ 11 millones. Por ejemplo en esta partida se adquieren orilladoras y motosierras que se necesitan en los servicios de Parques y de Aseo de Vías.

2. Equipo de Comunicación ¢ 3,8 millones. Dentro de lo programado para el 2014 está la compra de radiocomunicadores para los equipos pesados, camiones y cuadrillas.

3. Equipo y Mobiliario de Oficina ¢ 4,1 millones, acá se programa la sustitución de mobiliario de oficina en mal estado de los Servicios Comunales.

4. Equipo y Programas de Cómputo ¢ 6,5 millones. De igual forma que en el punto anterior, se programa la sustitución de equipos muy antiguos que son deficientes o incapaces en el manejo de los paquetes ofimáticos actuales que requieren perfiles más elevados de Hardware.

5. Equipo sanitario, de laboratorio e investigación según requerimientos de la encargada de Salud Ocupacional y para equipo especializado que utiliza el Biólogo en el servicio de Alcantarillado Pluvial.

6. Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo ¢ 2.000.000,00 que se requiere en el servicio de Parques y Obras de Ornato, para instalación en los Parques del Cantón.

7. Maquinaria y equipo diverso, según programación realizada por el Director de Servicios Ambientales y la Encargada de Salud Ocupacional para cubrir las necesidades de los Servicios Urbanos.

8. Vías de Comunicación Terrestre (Por Contrato) para contratación de demarcaciones viales y mantenimiento de caminos.

9. Bienes intangibles para la compra de licencias de programas de cómputo.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Incluida en el servicio de Educativos, Culturales y Deportivos y se compone de Becas para estudiantes de escasos recursos del Cantón por la suma de ¢ 28 millones.

AMORTIZACION:

Se incluye ¢ 12.206.514,66 para atender el pago de amortización del préstamo 1-REC-1273-0706 que se carga al servicio de Recolección de Basura.

En el caso del préstamo 1-EQ-1346-1010 se carga la suma de ¢ 2.031.839,95 en el servicio de Aseo de Vías y ¢ 5.613.775,51 en el servicio de Alcantarillado Pluvial, según la porción de equipos adquiridos con este crédito para dichos servicios.

CUENTAS ESPECIALES:

En Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria se incluye:

1. En el Servicio de Recolección de Basura la suma de ¢ 48,3 millones que se utilizarán posteriormente vía Modificación Presupuestaria para atender el Plan de Gestión Integral de Residuos.

2. En Servicios Sociales y Complementarios los recursos para el Comité de la Persona Joven, dado que no se cuenta con un plan aprobado por parte del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven. En el momento que se cuente con un plan definido se utilizarán estos recursos por la vía de la Modificación Presupuestaria.

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los subprogramas Edificios, Vías de Comunicación Terrestre, Otros Proyectos y Otros Fondos e Inversiones.

Para el año 2014 este programa cuenta con recursos por ¢ 476.590.864,72, los cuales se distribuyen entre proyectos de inversión y los gastos operativos de las oficinas de la Unidad Técnica de Gestión Vial y Dirección Técnica y Estudios (Dirección de Control Urbano y Dirección de Obra Pública).

Seguidamente y para un mejor análisis del presupuesto ordinario 2014 haremos un resumen de los aspectos medulares que se incluyen en el Programa III.

REMUNERACIONES:

Para personal por plazas fijas:

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios del personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial y Dirección Técnica y Estudios (Dirección de Control Urbano y Dirección de Obra Pública), considerándose

una previsión para el ajuste salarial por costo de vida de un 4,5% a partir de enero 2014; también se incluye el contenido para anualidades, pago de prohibición y de dedicación exclusiva, suplencias, recargo de funciones, disponibilidad, salario escolar, cargas sociales, decimotercer mes y otros pluses según se detallan en el Anexo 8 base legal de los incentivos que se reconocen en la entidad.

En este programa no se incluyen plazas nuevas, tampoco recalificaciones o plazas por servicios especiales.

SERVICIOS:

Se asigna la suma de ¢ 45.991.388,51 que se distribuyen de la siguiente manera: ¢ 16.153.215,27 en UTGV y ¢ 29.838.173,24 en Dirección Técnica y Estudios. Con dichos recursos se cubre:

1. Alquileres por ¢ 1,000.000.00 para maquinaria que eventualmente requiera la Dirección de Obra Pública.

2. Servicios básicos por ¢ 4,5 millones (electricidad, agua, telecomunicaciones, internet).

3. Servicios comerciales y financieros para el pago de publicaciones en el Diario Oficial y para impresión y encuadernación.

4. Servicios de gestión y apoyo por ¢ 8,8 millones, donde se destaca contenido en servicios de ingeniería para estudios especiales que requieran las obras comunales en aspectos eléctricos y estudios necesarios en materia vial de la UTGV.

5. Seguros para cubrir la póliza de riesgos de trabajo y las pólizas de vehículos, contra incendio, etc.

6. Capacitación por ¢ 2.012.604,00 para el personal de las unidades administrativas del Programa III.

7. Mantenimiento y reparación por ¢ 11.150.000,00, en donde los componentes más fuertes son mantenimiento de equipo pesado y mantenimiento de equipo de transporte.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Para el período 2014 se asigna la suma de ¢ 57.077.921,59 que se distribuyen de la siguiente manera: ¢ 2.614.156,00 en UTGV, ¢ 38.001.797,00 en Dirección Técnica y Estudios, ¢ 12.561.968,59 en Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal y ¢ 3.900.000,00 Construcción de Aceras, Rampas y Cordón de Caño en el Cantón. Con dichos recursos se cubre:

1. Productos químicos y conexos de donde se paga el consumo de combustibles para vehículos, camiones y maquinaria pesada del Programa III por ¢ 8 millones. Otra partida importante es Tintas y Pinturas por ¢ 3 millones.

2. Alimentos y Productos Agropecuarios, de donde se adquieren productos agroforestales para las labores que desarrolla la Dirección de Obra Pública.

3. Materiales de uso en la construcción que se distribuye en ¢ 12.561.968,59 en Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal, ¢ 3.900.000,00 Construcción de Aceras, Rampas y Cordón de Caño en el Cantón, ¢ 9.200.000,00 para las labores que desarrolla la Dirección de Obra Pública y ¢ 300.000,00 para la Dirección de Control Urbano para materiales eléctricos y telefónicos.

4. Repuestos y herramientas por ¢ 6.000.000,00 primordialmente para la compra de repuestos para maquinaria y compra de herramientas para las cuadrillas de Obras.

5. Útiles, materiales y suministros diversos por ¢ 12.165.953,00, que se distribuye en ¢ 2.514.156,00 para UTGV, ¢ 3 millones para la Dirección de Obra Pública y ¢ 4,7 millones para la Dirección de Control Urbano y por requerimientos de Salud Ocupacional y aseo de oficinas ¢ 1.951.797,00.

INTERESES Y COMISIONES:

Se incluye ¢ 3.990.294,46 para atender el pago de intereses del préstamo 1-EQ-1346-1010 durante el periodo 2014, que corresponde a la porción de equipos adquiridos con este crédito para la Dirección de Obra Pública.

BIENES DURADEROS:

Se incluye la suma de ¢ 120.239.308,79. Con dichos recursos se cubre en términos generales:

MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO:

1. Maquinaria y equipo para la producción por ¢ 10.500.000,00 para compra de aditamentos para el Minicargador de la Dirección de Obra Pública y equipos de la UTGV.

2. Equipo de transporte por ¢ 7.500.000,00 para la compra de una carreta para transportar el Minicargador de la Dirección de Obra Pública.

3. Equipo de Comunicación ¢ 500.000,00 para la compra de radiocomunicadores en la Dirección de Obra Pública.

4. Equipo y Mobiliario de Oficina ¢ 2.000.000,00, distribuido de la siguiente forma: ¢ 1 millón en la Dirección de Control Urbano y ¢ 1 millón en la Dirección de Obra Pública.

5. Equipo y Programas de Cómputo ¢ 2.000.000,00, distribuido de la siguiente forma: ¢ 1 millón en la Dirección de Control Urbano y ¢ 1 millón en la Dirección de Obra Pública.

6. Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo ¢ 500.000,00 asignado en su totalidad a la Dirección de Obra Pública.

7. Maquinaria y equipo diverso ¢ 91.950,00. Se asigna ¢ 75.000,00 en UTGV y ¢ 16.950,00 según requerimientos de Salud Ocupacional.

CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS:

1. Proyecto de Biblioteca Virtual en el Distrito de Granadilla ¢ 50.000.000,00.

2. Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal ¢ 47.147.358,79.

AMORTIZACION:

Se incluye ¢ 3.717.501,83 para atender la amortización del préstamo 1-EQ-1346-1010 durante el periodo 2014, que corresponde a la porción de equipos adquiridos con este crédito para la Dirección de Obra Pública.

CUENTAS ESPECIALES:

En el grupo "Otros Fondos e Inversiones" en la partida de "Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria" se incluyen los recursos del Fondo Plan de Lotificación por ¢ 56.682.636,24.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv /Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	2.250.000.000,00	I	01		Administración General	225.000.000,00
			I	04		Juntas de Educación 10%	225.000.000,00
			I	04		Registro Nacional 3%	67.500.000,00
			I	04		O.N.T. 1%	22.500.000,00
			I	04		Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Curridabat	204.631.895,90
			I	04		Consejo Nacional de Rehabilitación	34.105.316,00
			I	04		FEMETROM	8.235.972,47
			I	04		Comisiones por préstamo y Fideicomiso de ejecución de Obras y Proyectos	164.685.000,00
			I	04		Intereses de préstamo para Obras y Proyectos con el Banco Popular	175.562.973,71
			I	04		Amortización de préstamo para Obras y Proyectos con el Banco Popular	76.158.962,00
			II	01		Servicio Aseo de Vías	6.920.506,54
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	16.825.839,55
			II	04		Servicio Cementerios	7.174.745,12
			II	05		Parques y Obras de Ornato	37.053.419,74
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	327.934.171,89
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	210.089.139,63
			II	22		Seguridad Vial	33.437.276,90
			II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	393.740,00
			II	25		Servicio Protección Medio Ambiente	7.150.000,00
			II	27		Dirección de Servicios y Mantenimiento	99.752.025,49
			II	28		Atención de Emergencias Cantonales	10.042.666,65
			II	30		Alcantarillado Pluvial	56.895.207,93
			III	06	1	Dirección técnica y estudios	232.951.140,48
							2.250.000.000,00
1.1.2.1.02.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7509	45.000,00	I	01		Administración General	4.500,00
			I	04		Juntas de Educación 10%	4.500,00
			I	04		IFAM 1%	450,00
			I	04		Registro Nacional 3%	1.350,00
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	29.700,00
			I	07	3	IFAM 2%	900,00
			I	07	7	Fondo de Desarrollo Municipal 8%	3.600,00
							45.000,00
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento.	2.400.000,00	III	02	10	Construccón de Aceras, Rampas y Cordón de Caño en el Cantón	2.400.000,00
							2.400.000,00
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	100.000.000,00	II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	49.000.000,00
			III	07	1	Plan de Lotificación	51.000.000,00
							100.000.000,00
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	15.000.000,00	I	04		CONAGEBIO	1.500.000,00
			I	04		Fondo Parques Nacionales	9.450.000,00
			II	25		Servicio Protección Medio Ambiente	4.050.000,00
							15.000.000,00
1.3.1.2.05.01.2.0.000	Servicio de alcantarillado pluvial	327.000.000,00	II	30		Alcantarillado Pluvial	327.000.000,00
							327.000.000,00

1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	87.000.000,00	II	04		Servicio Cementerios	87.000.000,00
							87.000.000,00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	1.039.000.000,00	II	02		Servicio Recolección de Basura	1.039.000.000,00
							1.039.000.000,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	171.000.000,00	II	01		Servicio Aseo de Vías	171.000.000,00
							171.000.000,00
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	430.000.000,00	II	05		Parques y Obras de Ornato	430.000.000,00
							430.000.000,00
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 7331-93	4.500.000,00	II	22		Servicio Seguridad Vial	4.500.000,00
							4.500.000,00
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	3.396.149,00	II	10		Servicios Sociales Complementarios	3.396.149,00
							3.396.149,00
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	11.142.424,00	II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	5.459.787,76
			III	07	1	Plan de Lotificación	5.682.636,24
							11.142.424,00
1.4.1.3.02.00.0.0.000	Aporte del I.M.A.S. para operación Red de Cuido	135.000.000,00	II	10		Servicios Sociales Complementarios	135.000.000,00
							135.000.000,00
2.2.1.0.00.00.0.0.000	Vías de comunicación	1.500.000,00	III	02	10	Construccón de Aceras, Rampas y Cordón de Caño en el Cantón	1.500.000,00
							1.500.000,00
2.2.9.0.00.00.0.0.000	Otras obras de utilidad pública	50.000.000,00	III	01	2	Proyecto de Biblioteca Virtual en el Distrito de Granadilla	50.000.000,00
							50.000.000,00
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	133.057.088,00	III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	73.347.760,62
			III	02	2	Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal	59.709.327,38
							133.057.088,00
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	5.622.535,00	II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	5.622.535,00
							5.622.535,00
		4.765.663.196,00					**4.765.663.196,00**

Yo Jonathan Webb Araya, Director Financiero, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto ordinario 2014.

Firma del funcionario responsable:

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
DIRECCION FINANCIERA
San José, Costa Rica

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CUADRO No. 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos) 2014

Nivel	Procesos sustantivos			Por programa				Apoyo				Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales: Puestos de confianza	Servicios especiales: Otros	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	3	0	0	0	1	2		21	1	0	0	18	3	1	
Profesional	8	0	0	0	7	1		35	3	0	0	28	8	2	
Técnico	7	0	0	0	6	1		46	2	0	0	43	2	3	
Administrativo	1	0	0	0	1	0		3	0	0	0	3	0	0	
De servicio	134	0	0		132	2		5	0	0	0	5	0	0	
Total	**153**	**0**	**0**	**0**	**147**	**6**	**0**	**110**	**6**	**0**	**0**	**97**	**13**	**6**	**0**

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	263
Plazas en servicios especiales	6
Plazas en procesos sustantivos	153
Plazas en procesos de apoyo	116
Total de plazas	269

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	97
Programa II: Servicios Comunitarios	160
Programa III: Inversiones	12
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	269

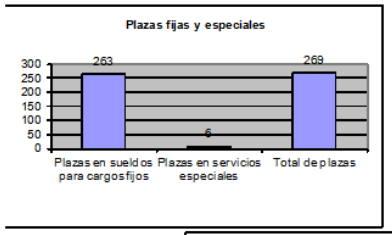

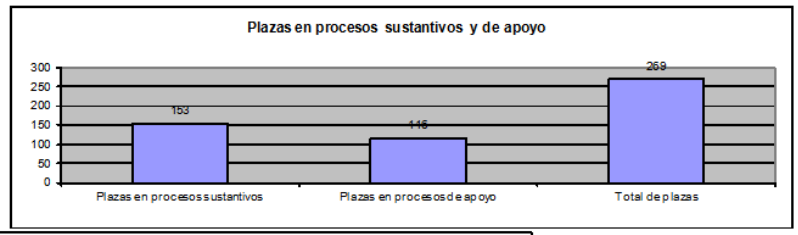

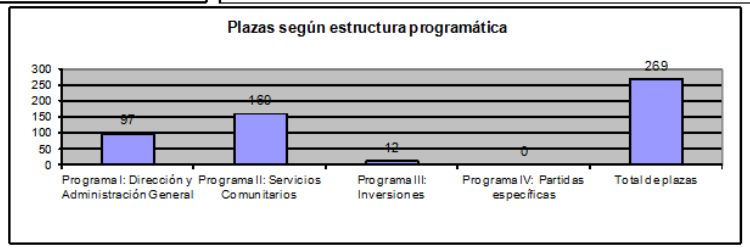

3. Observaciones.

Funcionario responsable: Lic. Julio Román Jiménez

Fecha: 28 de Agosto del 2013

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CUADRO No. 3A
SALARIO DEL ALCALDE 2014

a) Salario mayor pagado	Con las anualidades aprobadas	Mas la anualidad del periodo
(Puesto)		
Fecha de ingreso: 01-04-1996	**ACTUAL**	**PROPUESTO**
Salario Base + ajuste del 8,19% de retención a aumentos por Salario Escolar	***929.819,48***	***971.661,00***
Anualidades	650.873,64	680.162,70
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	604.382,66	631.579,65
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado (Director de Catastro y Bienes Inmuebles)	2.185.075,78	2.283.403,35
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	218.507,58	228.340,34
Salario base del Alcalde	2.403.583,36	2.511.743,69 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.562.329,18	1.632.633,40 (4)
Total salario mensual	3.965.912,54	4.144.377,08

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal		
	ACTUAL	**PROPUESTO**
Monto del presupuesto ordinario		
Salario definido por tabla	0,00	0,00 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00 (4)
Total salario mensual	0,00	0,00

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde		
	ACTUAL	**PROPUESTO**
Monto de la pensión	0,00	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00	0,00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
(2) Aportar la base legal
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Lic. Julio Román Jiménez
Fecha: 28 de Agosto del 2013

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CUADRO No. 3B
SALARIO DEL VICEALCALDE (SA) 2014

a) Salario mayor pagado	Con las anualidades aprobadas	Mas la anualidad del periodo
(Puesto)		
Fecha de ingreso: 01-04-1996	**ACTUAL**	**PROPUESTO**
Salario Base	2.403.583,36	2.511.743,69
Anualidades	0,00	0,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total 80% Salario del Alcalde	1.922.866,68	2.009.394,96
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	0,00	0,00
Salario base del Vicealcalde (sa)	1.922.866,68	2.009.394,96 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.249.863,34	1.306.106,73 (4)
Total salario mensual	3.172.730,02	3.315.501,69

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal		
	ACTUAL	**PROPUESTO**
Monto del presupuesto ordinario		
Salario definido por tabla	0,00	0,00 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00 (4)
Total salario mensual	0,00	0,00

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde		
	ACTUAL	**PROPUESTO**
Monto de la pensión	0,00	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00	0,00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
(2) Aportar la base legal
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Lic. Julio Román Jiménez
Fecha: 28 de Agosto del 2013

CUADRO No. 4
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA

ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
IFAM	1-REC-1273-0706	15.253.632,61	12.206.514,63	27.460.147,24	Reconstrucción de Equipo	84.682.808,92
IFAM	1-EQ-1346-0110	14.402.967,92	13.418.322,92	27.821.290,84	Compra de Equipo	104.213.423,81
BANCO POPULAR	018-820179	355.901.540,83	76.158.961,52	432.060.502,35	Obras y Proyectos Cantonales	3.000.000.000,00
TOTALES		**385.558.141,36**	**101.783.799,07**	**487.341.940,43**		

PRESUPUESTO ORDINARIO 2014	**385.558.141,54**	**101.783.799,59**	**487.341.941,13**
DIFERENCIA	**-0,18**	**-0,52**	**-0,70**

Elaborado por: Jonathan Webb Araya
Fecha:26 de agosto de 2013

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
DIRECCION FINANCIERA
San José, Costa Rica

CUADRO No. 5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			14.000.000,00	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			14.000.000,00	
6.04.01	Asociación Amigos de la Escuela de Música de Curridabat	3-002-604124	Art.62 Código Municipal	12.000.000,00	Gastos corrientes de operación
6.04.01	Asociación Gerontológica de Curridabat	3-002-066896	Art.62 Código Municipal	1.000.000,00	Gastos corrientes de operación
6.04.01	Asociación Albergue de Rehabilitación al Alcohólico Adulto Mayor Indigente	3-002-195694	Art.62 Código Municipal	1.000.000,00	Gastos corrientes de operación
	TOTAL			14.000.000,00	

Elaborado por: Jonathan Webb Araya
Fecha: 26 de agosto de 2013

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
DIRECCION FINANCIERA
San José, Costa Rica

ANEXO Nº 1
RELACIÓN INGRESO GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS

	Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Cementerio	Parques	Alcantarillado Pluvial
1	Ingreso estimado según tasa	171.000.000,00	1.039.000.000,00	87.000.000,00	430.000.000,00	327.000.000,00
2	Egresos de operación del servicio (Renglón 7 cuadro siguiente)	185.997.533,25	1.123.074.133,87	100.462.719,63	504.922.516,71	406.483.640,66
3	Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	-14.997.533,25	-84.074.133,87	-13.462.719,63	-74.922.516,71	-79.483.640,66
4	Otros ingresos relacionados con el servicio	0,00	3.600.000,00	600.000,00	0,00	0,00
	Venta de criptas	0,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00
	Venta de residuos valorizables	0,00	3.600.000,00	0,00	0,00	0,00
5	Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	-14.997.533,25	-80.474.133,87	-12.862.719,63	-74.922.516,71	-79.483.640,66
6	Menos: Inversiones y servicio de la deuda del servicio	8.831.839,95	18.023.514,66	2.845.000,00	8.032.950,00	14.364.625,51
	Amortización deuda	2.031.839,95	12.206.514,66	0,00	0,00	5.613.775,51
	Maquinaria y equipo	6.800.000,00	5.817.000,00	2.845.000,00	8.032.950,00	8.750.850,00
	Proyectos (Prog. III)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Superávit o déficit total del servicio (5-6)	-23.829.373,20	-98.497.648,53	-15.707.719,63	-82.955.466,71	-93.848.266,17
8	% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4) (2+6)	87,77%	91,37%	84,80%	83,83%	77,70%

EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO

	Detalle	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección basura	Cementerios	Parques	Alcantarillado Pluvial
1	Gasto del servicio	177.920.506,54	1.039.000.000,00	94.174.745,12	467.053.419,74	383.895.207,93
2	Menos: Maquinaria y equipo y Amortización de la deuda.	8.831.839,95	18.023.514,66	2.845.000,00	8.032.950,00	14.364.625,51
	Maquinaria y equipo cargada al servicio	6.800.000,00	5.817.000,00	2.845.000,00	8.032.950,00	8.750.850,00
	Amortización de la deuda del Servicio	2.031.839,95	12.206.514,66	0,00	0,00	5.613.775,51
5	Subtotal (2)	169.088.666,59	1.020.976.485,34	91.329.745,12	459.020.469,74	369.530.582,42
6	% gastos de administración (A)	16.908.866,66	102.097.648,53	9.132.974,51	45.902.046,97	36.953.058,24
7	Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración (B)	185.997.533,25	1.123.074.133,87	100.462.719,63	504.922.516,71	406.483.640,66

Elaborado por: Jonathan Webb Araya

Fecha: 26 de agosto de 2013

ANEXO Nº 2
DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD

Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73)	
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO	6.821.063.196,00
Menos ingresos de aplicación específica:	
24% impuesto sobre bienes inmuebles Ley Nº 7509	10.800,00
14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley Nº 7729	315.000.000,00
Impuesto del cemento destinado a obras (Libre para guanacaste)	2.400.000,00
51% patentes licores nacionales y extranjeros	56.682.636,24
Timbre parques nacionales	15.000.000,00
Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909	5.622.535,00
Transferencias corrientes	138.396.149,00
Transferencias de capital	133.057.088,00
Seguridad Vial - multas	4.500.000,00
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS	**670.669.208,24**
Saldo para calcular el 20% para gastos de sanidad	**6.150.393.987,76**
Suma que se debe de aplicar a gastos de sanidad (20% de recursos propios	**1.230.078.797,55**
Suma aplicada según siguiente de Detalle	**1.933.727.671,49**

Servicio, proyecto relacionado con sanidad	Código presupuestario	Monto Presupuestado
Servicio aseo vias	II-01	177.920.506,54
Servicio basura	II-02	1.039.000.000,00
Cementerio	II-04	94.174.745,12
Alcantarillado Pluvial	II-30	383.895.207,93
Aporte al Comité de Deportes	I-	204.631.895,90
Aporte Consejo Nacional de Rehabilitación	I-	34.105.316,00
Total Gastos destinados a sanidad		**1.933.727.671,49**

Diferencia	-703.648.873,94 (1)

(1) En el caso de ser este monto **POSITIVO**, indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud Nº5412. Caso contrario si cumple.

Elaborado por: Jonathan Webb Araya

Fecha: 26 de agosto de 2013

Visto bueno del Alcaldesa: Alicia Borja Rodríguez
Fecha: 26 de agosto de 2013

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
ANEXO 3
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE:					**5.206.910.237,82**
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:					**6.821.063.196,00**
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					31,00%
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)			20,00%		
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
7	48.410,20	58.092,25	76	2.575.423,08	30.905.077,00
7	24.205,10	29.046,15	76	1.287.712,65	15.452.551,80
4	24.205,10	29.046,15	76	735.835,80	8.830.029,60
4	12.102,55	14.523,10	76	367.918,53	4.415.022,40
TOTAL				4.966.890,07	59.602.680,80

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Jonathan Webb Araya
Fecha: 26 de agosto de 2013

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
DIRECCION FINANCIERA
San José, Costa Rica

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
ANEXO 4
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
	4,92%	**9,25%**	**0,50%**	**1,50%**	**3%**	
2.671.093.072,45	131.417.779,16	247.076.109,20	13.355.465,36	40.066.396,09	80.132.792,17	**512.048.541,99**
	131.417.779,16 (3)	**247.076.109,20** (1)	**13.355.465,36** (2)	**40.066.396,09** (5)	**80.132.792,17** (4)	**512.048.541,99**

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)
(5) Clasficarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	**8,33%**
2.671.093.072,45	222.591.089,37
TOTAL	222.591.089,37 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS
56.894.282,44 (6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por: Jonathan Webb Araya
Fecha: 26 de agosto de 2013

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
DIRECCION FINANCIERA
San José, Costa Rica

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
ANEXO 7

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	1.506.098.657,29
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	402.783.129,19
5 BIENES DURADEROS	201.313.025,24
TOTAL	**2.110.194.811,72**

Elaborado por: Jonathan Webb Araya

Fecha: 26 de agosto de 2013

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
ANEXO 8
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Prohición	Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley de Control Interno y Ley de Enriquesimiento Ilícito	A la base salarial, 65% licenciados, 45% egresado de licenciatura o maestría, 30% si es bachiller y 25% tercer año universitario aprobado.	
Dedicación Exclusiva	Reglamento al Régimen de Dedicación Exclusiva para el Sector Profesional de la Municipalidad de Curridabat, sesión ordinaria N° 008 del 27 de junio de 2002	A la base salarial, 20% bachiller universitario, 55% licenciados o superior	
Anualidades	Convención Colectiva Artículo 27	A la base salarial, de uno a diez años 2%, de once hasta treinta 2,5%.	
Salario Escolar	Decretos MTSS N° 23495, 23907-H, 28372-MPH-MTSS	Se efectuó una retención del 8,19% sobre aumentos por costo de vida para pagarlos en forma diferida en enero de cada año.	
Disponibilidad Laboral	Reglamento al Régimen de Disponibilidad para Funcionarios de la Municipalidad de Curridabat, sesión ordinaria N° 319 del 30 de setiembre de 1993	A la base salarial, 45%	
Incentivo por Peligrosidad e Insalubridad	Acuerdo del Concejo	Escalonado, desde el 2% hasta el 6% sobre el salario base, según estudio técnico individualizado.	
Riesgo Policial	Ley General de Policía, N° 7410	A la base salarial, 18%	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por: Jonathan Webb Araya

Fecha: 26 de agosto de 2013

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION GENERAL	AUDITORIA INTERNA	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	1.879.532.275,26	164.433.657,45	10.800.000,00	1.214.479.487,37	3.269.245.420,08
	CODIGO DE ACTIVIDAD	5-01-01	5-01-02	5-01-03	5-01-04	
0	REMUNERACIONES	1.532.610.100,10	135.023.136,40	0,00	0,00	1.667.633.236,50
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	707.872.196,00	45.366.456,00	0,00	0,00	753.238.652,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	671.519.328,00	45.366.456,00	0,00	0,00	716.885.784,00
0.01.03	Servicios especiales	31.426.788,00	0,00	0,00	0,00	31.426.788,00
0.01.05	Suplencias	4.926.080,00	0,00	0,00	0,00	4.926.080,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	98.947.772,80	320.796,00	0,00	0,00	99.268.568,80
0.02.01	Tiempo extraordinario	7.183.908,00	0,00	0,00	0,00	7.183.908,00
0.02.02	Recargo de funciones	14.453.576,00	320.796,00	0,00	0,00	14.774.372,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	17.707.608,00	0,00	0,00	0,00	17.707.608,00
0.02.05	Dietas	59.602.680,80	0,00	0,00	0,00	59.602.680,80
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	504.324.923,40	69.035.289,45	0,00	0,00	573.360.212,85
0.03.01	Retribución por años servidos	158.295.096,00	22.730.088,00	0,00	0,00	181.025.184,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	164.438.616,00	29.488.200,00	0,00	0,00	193.926.816,00
0.03.03	Decimotercer mes	96.272.477,80	8.824.810,90	0,00	0,00	105.097.288,70
0.03.04	Salario escolar	83.064.221,60	7.992.190,55	0,00	0,00	91.056.412,15
0.03.99	Otros incentivos salariales	2.254.512,00	0,00	0,00	0,00	2.254.512,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DES	112.638.799,00	10.325.028,75	0,00	0,00	122.963.827,75
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de	106.862.450,35	9.795.540,10	0,00	0,00	116.657.990,45
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de	5.776.348,65	529.488,65	0,00	0,00	6.305.837,30
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONI	108.826.408,90	9.975.566,20	0,00	0,00	118.801.975,10
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensione	56.839.270,90	5.210.168,35	0,00	0,00	62.049.439,25
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de P	17.329.046,00	1.588.465,95	0,00	0,00	18.917.511,95
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización L	34.658.092,00	3.176.931,90	0,00	0,00	37.835.023,90
1	SERVICIOS	296.945.587,60	19.360.521,05	0,00	164.685.000,00	480.991.108,65
1.01	ALQUILERES	20.965.233,00	0,00	0,00	0,00	20.965.233,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	550.000,00	0,00	0,00	0,00	550.000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	415.233,00	0,00	0,00	0,00	415.233,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	22.761.839,00	986.400,00	0,00	0,00	23.748.239,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2.355.049,00	167.000,00	0,00	0,00	2.522.049,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	12.746.650,00	620.700,00	0,00	0,00	13.367.350,00
1.02.03	Servicio de correo	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	7.610.140,00	198.700,00	0,00	0,00	7.808.840,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIER	112.298.063,90	625.000,00	0,00	164.685.000,00	277.608.063,90
1.03.01	Información	42.023.063,90	250.000,00	0,00	0,00	42.273.063,90
1.03.02	Publicidad y propaganda	3.750.000,00	0,00	0,00	0,00	3.750.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	5.325.000,00	375.000,00	0,00	0,00	5.700.000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financiero	60.000.000,00	0,00	0,00	164.685.000,00	224.685.000,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de info	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	64.942.296,76	7.184.991,00	0,00	0,00	72.127.287,76
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	4.417.831,00	484.991,00	0,00	0,00	4.902.822,00
1.04.02	Servicios jurídicos	1.000.000,00	4.200.000,00	0,00	0,00	5.200.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	12.400.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	14.400.000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informát	16.000.000,00	0,00	0,00	0,00	16.000.000,00
1.04.06	Servicios generales	22.664.165,76	350.000,00	0,00	0,00	23.014.165,76
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.460.300,00	150.000,00	0,00	0,00	1.610.300,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	200.000,00	3.400.000,00	0,00	0,00	3.600.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	100.000,00	200.000,00	0,00	0,00	300.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	100.000,00	200.000,00	0,00	0,00	300.000,00
1.05.03	Transporte en el exterior	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLI	33.436.374,94	2.564.130,05	0,00	0,00	36.000.504,99
1.06.01	Seguros	33.436.374,94	2.564.130,05	0,00	0,00	36.000.504,99
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	8.900.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00	11.400.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	8.900.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00	11.400.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	30.887.718,00	2.100.000,00	0,00	0,00	32.987.718,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	3.680.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	4.680.000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obra	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de tra	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de co	1.500.000,00	300.000,00	0,00	0,00	1.800.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mot	3.300.000,00	400.000,00	0,00	0,00	3.700.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de có	16.707.718,00	400.000,00	0,00	0,00	17.107.718,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
1.09	IMPUESTOS	2.054.062,00	0,00	0,00	0,00	2.054.062,00
1.09.02	Impuestos sobre bienes inmuebles	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
1.09.99	Otros impuestos	1.554.062,00	0,00	0,00	0,00	1.554.062,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION GENERAL	AUDITORIA INTERNA	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	1.879.532.275,26	164.433.657,45	10.800.000,00	1.214.479.487,37	3.269.245.420,08
	CODIGO DE ACTIVIDAD	5-01-01	5-01-02	5-01-03	5-01-04	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	41.715.364,00	5.550.000,00	0,00	0,00	47.265.364,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	13.354.278,00	2.000.000,00	0,00	0,00	15.354.278,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	154.278,00	0,00	0,00	0,00	154.278,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	9.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	11.000.000,00
2.01.99	Otros productos químicos	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUA	1.252.500,00	0,00	0,00	0,00	1.252.500,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	1.252.500,00	0,00	0,00	0,00	1.252.500,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN	2.750.000,00	550.000,00	0,00	0,00	3.300.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfáltico	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónico	1.850.000,00	0,00	0,00	0,00	1.850.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	200.000,00	300.000,00	0,00	0,00	500.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la c	100.000,00	250.000,00	0,00	0,00	350.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESO	3.525.000,00	0,00	0,00	0,00	3.525.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1.125.000,00	0,00	0,00	0,00	1.125.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS D	20.833.586,00	3.000.000,00	0,00	0,00	23.833.586,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2.701.700,00	1.000.000,00	0,00	0,00	3.701.700,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de	581.900,00	0,00	0,00	0,00	581.900,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	6.266.000,00	1.300.000,00	0,00	0,00	7.566.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	3.835.800,00	0,00	0,00	0,00	3.835.800,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3.500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.230.706,00	0,00	0,00	0,00	1.230.706,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	2.617.480,00	200.000,00	0,00	0,00	2.817.480,00
3	INTERESES Y COMISIONES	2.206.017,92	0,00	0,00	355.901.541,00	358.107.558,92
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	2.206.017,92	0,00	0,00	355.901.541,00	358.107.558,92
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones I	2.206.017,92	0,00	0,00	0,00	2.206.017,92
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones F	0,00	0,00	0,00	355.901.541,00	355.901.541,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	4.500.000,00	10.800.000,00	0,00	15.300.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	3.500.000,00	0,00	0,00	3.500.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJOI	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
5.02.01	Edificios	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	10.800.000,00	0,00	10.800.000,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	10.800.000,00	0,00	10.800.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000.000,00	0,00	0,00	617.729.484,37	621.729.484,37
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SEC	0,00	0,00	0,00	583.729.484,37	583.729.484,37
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Centra	0,00	0,00	0,00	22.500.000,00	22.500.000,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Descon	0,00	0,00	0,00	89.251.350,00	89.251.350,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Des	0,00	0,00	0,00	259.110.266,00	259.110.266,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locale	0,00	0,00	0,00	212.867.868,37	212.867.868,37
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTID	0,00	0,00	0,00	14.000.000,00	14.000.000,00
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0,00	0,00	0,00	14.000.000,00	14.000.000,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	24.000.000,00
6.06.01	Indemnizaciones	1.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	21.000.000,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	4.500,00	4.500,00
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECT	0,00	0,00	0,00	4.500,00	4.500,00
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Des	0,00	0,00	0,00	900,00	900,00
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	0,00	0,00	0,00	3.600,00	3.600,00
8	AMORTIZACION	2.055.205,64	0,00	0,00	76.158.962,00	78.214.167,64
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	2.055.205,64	0,00	0,00	76.158.962,00	78.214.167,64
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones	2.055.205,64	0,00	0,00	0,00	2.055.205,64
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones	0,00	0,00	0,00	76.158.962,00	76.158.962,00

CODIGO	PROGRAMA 2	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	RECOLECCION DE BASURA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	CEMENTERIOS	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		177.920.506,54	1.039.000.000,00	76.908.162,31	94.174.745,12	467.053.419,74

	CODIGO DE SERVICIO	5-02-01	5-02-02	5-02-03	5-02-04	5-02-05
0	**REMUNERACIONES**	**127.120.919,15**	**421.022.500,35**	**0,00**	**53.821.702,55**	**391.721.219,75**
0.01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**70.484.472,00**	**219.083.572,00**	**0,00**	**26.440.272,00**	**225.378.432,00**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	69.884.472,00	218.083.572,00	0,00	25.840.272,00	224.778.432,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	600.000,00	1.000.000,00	0,00	600.000,00	600.000,00
0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**1.000.000,00**	**6.006.344,00**	**0,00**	**4.142.976,00**	**8.149.308,00**
0.02.01	Tiempo extraordinario	1.000.000,00	2.000.000,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00
0.02.02	Recargo de funciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	0,00	4.006.344,00	0,00	2.642.976,00	6.649.308,00
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**36.523.942,70**	**132.632.268,05**	**0,00**	**15.146.414,80**	**99.298.582,00**
0.03.01	Retribución por años servidos	16.397.892,00	66.880.248,00	0,00	6.893.400,00	39.852.288,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	8.308.339,60	27.517.091,10	0,00	3.517.666,35	25.602.024,75
0.03.04	Salario escolar	7.426.191,10	24.769.476,95	0,00	3.036.484,45	23.097.957,25
0.03.99	Otros incentivos salariales	4.391.520,00	13.465.452,00	0,00	1.698.864,00	10.746.312,00
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DES.**	**9.720.757,35**	**32.194.996,55**	**0,00**	**4.115.669,65**	**29.954.369,00**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de	9.222.256,95	30.543.971,10	0,00	3.904.609,65	28.418.247,50
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de	498.500,40	1.651.025,45	0,00	211.060,00	1.536.121,50
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FOND**	**9.391.747,10**	**31.105.319,75**	**0,00**	**3.976.370,10**	**28.940.528,75**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensione	4.905.243,70	16.246.090,55	0,00	2.076.830,25	15.115.435,40
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pe	1.495.501,15	4.953.076,40	0,00	633.179,95	4.608.364,45
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización La	2.991.002,25	9.906.152,80	0,00	1.266.359,90	9.216.728,90
1	**SERVICIOS**	**18.268.861,79**	**428.599.510,44**	**23.675.245,86**	**24.319.680,57**	**25.620.918,99**
1.01	**ALQUILERES**	**529.660,00**	**707.616,00**	**5.000.000,00**	**1.500.000,00**	**529.660,00**
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	500.000,00	500.000,00	5.000.000,00	1.500.000,00	500.000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	29.660,00	207.616,00	0,00	0,00	29.660,00
1.01.99	Otros alquileres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	**SERVICIOS BÁSICOS**	**0,00**	**121.980,00**	**0,00**	**2.626.750,00**	**5.075.435,00**
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	719.700,00	3.367.600,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	1.696.000,00	1.683.435,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	121.980,00	0,00	211.050,00	24.400,00
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIERC**	**500.000,00**	**500.000,00**	**0,00**	**500.000,00**	**500.000,00**
1.03.01	Información	300.000,00	300.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	100.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**4.987.018,16**	**6.861.238,16**	**8.183.493,16**	**16.679.524,56**	**1.663.484,00**
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	757.975,00	2.073.925,00	0,00	334.991,00	1.556.944,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	4.183.493,16	4.527.493,16	8.183.493,16	16.344.533,56	91.500,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	45.550,00	259.820,00	0,00	0,00	15.040,00
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.03	Transporte en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLI**	**4.189.767,63**	**15.969.098,28**	**2.491.752,70**	**1.036.236,01**	**8.119.945,99**
1.06.01	Seguros	4.189.767,63	15.969.098,28	2.491.752,70	1.036.236,01	8.119.945,99
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**1.296.076,00**	**2.288.228,00**	**0,00**	**977.170,00**	**1.398.454,00**
1.07.01	Actividades de capacitación	1.296.076,00	2.288.228,00	0,00	977.170,00	1.398.454,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**6.600.000,00**	**66.800.000,00**	**8.000.000,00**	**1.000.000,00**	**7.600.000,00**
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y	1.000.000,00	6.000.000,00	5.000.000,00	200.000,00	1.000.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de trar	3.000.000,00	60.000.000,00	3.000.000,00	0,00	4.000.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de cor	200.000,00	200.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mob	200.000,00	200.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cór	200.000,00	200.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2.000.000,00	200.000,00	0,00	200.000,00	2.000.000,00
1.09	**IMPUESTOS**	**166.340,00**	**351.350,00**	**0,00**	**0,00**	**733.940,00**
1.09.99	Otros impuestos	166.340,00	351.350,00	0,00	0,00	733.940,00
1.99	**SERVICIOS DIVERSOS**	**0,00**	**335.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.99.99	Otros servicios no especificados	0,00	335.000.000,00	0,00	0,00	0,00

CODIGO	PROGRAMA 2	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	RECOLECCION DE BASURA	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	CEMENTERIOS	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		177.920.506,54	1.039.000.000,00	76.908.162,31	94.174.745,12	467.053.419,74

	CODIGO DE SERVICIO	5-02-01	5-02-02	5-02-03	5-02-04	5-02-05
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**21.517.948,00**	**107.722.553,00**	**33.950.000,00**	**13.188.362,00**	**41.678.331,00**
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**6.400.000,00**	**51.400.000,00**	**6.000.000,00**	**2.700.000,00**	**5.900.000,00**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4.000.000,00	50.000.000,00	5.000.000,00	300.000,00	3.000.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00
2.01.03	Productos veterinarios	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500.000,00	500.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
2.01.99	Otros productos químicos	800.000,00	800.000,00	0,00	300.000,00	800.000,00
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUA**	**500.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.200.000,00**
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.02.02	Productos agroforestales	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN**	**2.200.000,00**	**2.200.000,00**	**16.650.000,00**	**5.100.000,00**	**16.300.000,00**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.000.000,00	1.000.000,00	5.000.000,00	500.000,00	2.500.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	200.000,00	200.000,00	5.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	200.000,00	200.000,00	650.000,00	500.000,00	2.500.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos	200.000,00	200.000,00	0,00	500.000,00	2.000.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	200.000,00	200.000,00	1.000.000,00	200.000,00	500.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	200.000,00	200.000,00	5.000.000,00	200.000,00	4.000.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la co	200.000,00	200.000,00	0,00	200.000,00	800.000,00
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESO**	**4.500.000,00**	**36.500.000,00**	**5.000.000,00**	**1.000.000,00**	**5.000.000,00**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2.000.000,00	1.500.000,00	2.000.000,00	500.000,00	2.000.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	2.500.000,00	35.000.000,00	3.000.000,00	500.000,00	3.000.000,00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DI**	**7.917.948,00**	**17.622.553,00**	**6.300.000,00**	**4.388.362,00**	**13.278.331,00**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500.000,00	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	350.000,00	400.000,00	100.000,00	950.000,00	375.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	2.000.000,00	4.000.000,00	3.000.000,00	500.000,00	4.000.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2.053.130,00	3.900.000,00	200.000,00	780.000,00	1.592.640,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.814.818,00	8.622.553,00	3.000.000,00	1.458.362,00	6.610.691,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	200.000,00	200.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**2.180.937,65**	**15.253.632,61**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.02	**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**	**2.180.937,65**	**15.253.632,61**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones D	2.180.937,65	15.253.632,61	0,00	0,00	0,00
5	**BIENES DURADEROS**	**6.800.000,00**	**5.817.000,00**	**19.282.916,45**	**2.845.000,00**	**8.032.950,00**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**6.800.000,00**	**5.817.000,00**	**0,00**	**2.845.000,00**	**7.912.950,00**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2.500.000,00	500.000,00	0,00	500.000,00	2.000.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	600.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	600.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500.000,00	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	700.000,00	700.000,00	0,00	700.000,00	700.000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigació	0,00	0,00	0,00	145.000,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y r	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2.500.000,00	3.117.000,00	0,00	1.000.000,00	2.112.950,00
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJOR**	**0,00**	**0,00**	**19.282.916,45**	**0,00**	**0,00**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	19.282.916,45	0,00	0,00
5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**120.000,00**
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.02	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERS(**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.02.02	Becas a terceras personas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	**AMORTIZACION**	**2.031.839,95**	**12.206.514,66**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8.02	**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**	**2.031.839,95**	**12.206.514,66**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones I	2.031.839,95	12.206.514,66	0,00	0,00	0,00
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**0,00**	**48.378.288,94**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTA**	**0,00**	**48.378.288,94**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación	0,00	48.378.288,94	0,00	0,00	0,00

CODIGO	PROGRAMA 2	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	SEGURIDAD VIAL	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		327.934.171,89	348.514.988,63	37.937.276,90	393.740,00	11.200.000,00

	CODIGO DE SERVICIO	5-02-09	5-02-10	5-02-22	5-02-23	5-02-25
0	**REMUNERACIONES**	**84.065.622,95**	**136.309.387,65**	**28.713.473,90**	**0,00**	**0,00**
0.01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**55.852.944,00**	**78.921.684,00**	**11.459.808,00**	**0,00**	**0,00**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	55.852.944,00	70.018.728,00	11.459.808,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	8.902.956,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**0,00**	**938.811,00**	**1.000.000,00**	**0,00**	**0,00**
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00
0.02.02	Recargo de funciones	0,00	938.811,00	0,00	0,00	0,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**15.573.495,70**	**35.954.911,10**	**11.936.623,55**	**0,00**	**0,00**
0.03.01	Retribución por años servidos	5.088.084,00	13.770.708,00	7.373.736,00	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	5.927.508,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	5.494.341,50	8.908.877,40	1.876.648,60	0,00	0,00
0.03.04	Salario escolar	4.991.070,20	7.347.817,70	1.629.050,95	0,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	1.057.188,00	0,00	0,00
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DES**	**6.428.379,60**	**10.423.386,55**	**2.195.678,80**	**0,00**	**0,00**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de	6.098.719,10	9.888.853,90	2.083.079,90	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de	329.660,50	534.532,65	112.598,90	0,00	0,00
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FOND**	**6.210.803,65**	**10.070.595,00**	**2.121.363,55**	**0,00**	**0,00**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensione	3.243.859,25	5.259.801,20	1.107.973,30	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pe	988.981,45	1.603.597,95	337.796,75	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización La	1.977.962,95	3.207.195,85	675.593,50	0,00	0,00
1	**SERVICIOS**	**200.372.971,34**	**205.039.451,98**	**2.723.800,00**	**393.740,00**	**5.600.000,00**
1.01	**ALQUILERES**	**19.380.324,13**	**9.642.725,00**	**0,00**	**0,00**	**1.000.000,00**
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	19.230.324,13	8.212.725,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	150.000,00	1.430.000,00	0,00	0,00	500.000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.99	Otros alquileres	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
1.02	**SERVICIOS BÁSICOS**	**11.008.090,00**	**3.227.885,00**	**0,00**	**393.740,00**	**0,00**
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	5.494.510,00	895.215,00	0,00	58.400,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	5.080.900,00	570.500,00	0,00	335.340,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	432.680,00	1.762.170,00	0,00	0,00	0,00
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIERC**	**100.000,00**	**2.245.000,00**	**200.000,00**	**0,00**	**3.000.000,00**
1.03.01	Información	100.000,00	500.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	725.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	1.020.000,00	200.000,00	0,00	1.000.000,00
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**145.913.815,85**	**179.892.681,77**	**105.496,00**	**0,00**	**1.100.000,00**
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	281.989,00	281.989,00	93.996,00	0,00	100.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	20.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	4.200.000,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	111.611.826,85	40.110.692,77	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	34.000.000,00	135.300.000,00	11.500,00	0,00	0,00
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.03	Transporte en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLI**	**2.264.439,36**	**2.531.160,21**	**1.746.760,00**	**0,00**	**0,00**
1.06.01	Seguros	2.264.439,36	2.531.160,21	1.746.760,00	0,00	0,00
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**20.106.302,00**	**7.500.000,00**	**70.868,00**	**0,00**	**300.000,00**
1.07.01	Actividades de capacitación	106.302,00	7.200.000,00	70.868,00	0,00	300.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	20.000.000,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**1.600.000,00**	**0,00**	**500.000,00**	**0,00**	**200.000,00**
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de tra	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de cor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mob	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cór	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	**IMPUESTOS**	**0,00**	**0,00**	**100.676,00**	**0,00**	**0,00**
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	100.676,00	0,00	0,00
1.99	**SERVICIOS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.99.99	Otros servicios no especificados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CODIGO	PROGRAMA 2	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	SEGURIDAD VIAL	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		327.934.171,89	348.514.988,63	37.937.276,90	393.740,00	11.200.000,00

	CODIGO DE SERVICIO	5-02-09	5-02-10	5-02-22	5-02-23	5-02-25
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**12.405.577,60**	**2.290.000,00**	**1.700.003,00**	**0,00**	**5.600.000,00**
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**6.500.000,00**	**0,00**	**500.000,00**	**0,00**	**500.000,00**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	200.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.03	Productos veterinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUA**	**0,00**	**1.165.000,00**	**100.000,00**	**0,00**	**1.200.000,00**
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	1.165.000,00	100.000,00	0,00	200.000,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN**	**750.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.400.000,00**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	100.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	250.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	100.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la co	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESO**	**200.000,00**	**0,00**	**100.000,00**	**0,00**	**200.000,00**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	200.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DI**	**4.955.577,60**	**1.125.000,00**	**1.000.003,00**	**0,00**	**2.300.000,00**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.268.320,00	625.000,00	50.000,00	0,00	300.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1.569.830,00	0,00	750.000,00	0,00	400.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1.510.923,60	500.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	106.504,00	0,00	50.003,00	0,00	400.000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.02	**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones D	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	**BIENES DURADEROS**	**3.090.000,00**	**1.480.000,00**	**4.800.000,00**	**0,00**	**0,00**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**3.090.000,00**	**1.400.000,00**	**300.000,00**	**0,00**	**0,00**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1.500.000,00	500.000,00	300.000,00	0,00	0,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigació	290.000,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y r	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJOR**	**0,00**	**0,00**	**4.500.000,00**	**0,00**	**0,00**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	4.500.000,00	0,00	0,00
5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**0,00**	**80.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**28.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.02	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSO**	**28.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.02.02	Becas a terceras personas	28.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	**AMORTIZACION**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8.02	**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**0,00**	**3.396.149,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTA**	**0,00**	**3.396.149,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación	0,00	3.396.149,00	0,00	0,00	0,00

CODIGO	PROGRAMA 2	DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES	ALCANTARILLADO PLUVIAL	TOTAL DEL PROGRAMA 2
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		99.752.025,49	10.042.666,65	500.000,00	383.895.207,93	3.075.226.911,20

	CODIGO DE SERVICIO	5-02-27	5-02-28	5-02-29	5-02-30	
0	**REMUNERACIONES**	**69.451.159,80**	**2.550.066,65**	**0,00**	**294.034.282,05**	**1.608.810.334,80**
0.01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**30.382.692,00**	**0,00**	**0,00**	**169.647.720,00**	**887.651.596,00**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	30.382.692,00	0,00	0,00	169.047.720,00	875.348.640,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	8.902.956,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	600.000,00	3.400.000,00
0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**1.004.216,00**	**2.000.000,00**	**0,00**	**2.500.000,00**	**26.741.655,00**
0.02.01	Tiempo extraordinario	700.000,00	2.000.000,00	0,00	2.500.000,00	12.200.000,00
0.02.02	Recargo de funciones	304.216,00	0,00	0,00	0,00	1.243.027,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	13.298.628,00
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**27.622.338,65**	**166.666,65**	**0,00**	**77.678.798,70**	**452.534.041,90**
0.03.01	Retribución por años servidos	7.133.940,00	0,00	0,00	28.348.128,00	191.738.424,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	11.901.852,00	0,00	0,00	4.896.624,00	22.725.984,00
0.03.03	Decimotercer mes	4.539.172,80	166.666,65	0,00	19.217.424,50	105.148.253,25
0.03.04	Salario escolar	4.047.373,85	0,00	0,00	17.222.474,20	93.567.896,65
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	7.994.148,00	39.353.484,00
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DES**	**5.310.832,20**	**195.000,00**	**0,00**	**22.484.386,65**	**123.023.456,35**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de	5.038.481,85	185.000,00	0,00	21.331.341,20	116.714.561,15
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de	272.350,35	10.000,00	0,00	1.153.045,45	6.308.895,20
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FOND**	**5.131.080,95**	**188.400,00**	**0,00**	**21.723.376,70**	**118.859.585,55**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensione	2.679.927,65	98.400,00	0,00	11.345.967,45	62.079.528,75
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pe	817.051,10	30.000,00	0,00	3.459.136,40	18.926.685,60
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización La	1.634.102,20	60.000,00	0,00	6.918.272,85	37.853.371,20
1	**SERVICIOS**	**19.268.664,69**	**1.392.600,00**	**500.000,00**	**23.340.714,47**	**979.116.160,13**
1.01	**ALQUILERES**	**1.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**618.638,00**	**39.908.623,13**
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	27.443.049,13
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	11.080.000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	118.638,00	385.574,00
1.01.99	Otros alquileres	500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.02	**SERVICIOS BÁSICOS**	**6.457.557,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**28.911.437,00**
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2.381.237,00	0,00	0,00	0,00	12.916.662,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3.216.760,00	0,00	0,00	0,00	12.582.935,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	859.560,00	0,00	0,00	0,00	3.411.840,00
1.03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIERC**	**1.500.000,00**	**500.000,00**	**500.000,00**	**900.000,00**	**10.945.000,00**
1.03.01	Información	500.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00	3.900.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	500.000,00	500.000,00	100.000,00	300.000,00	3.525.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500.000,00	0,00	100.000,00	300.000,00	3.520.000,00
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**4.444.488,16**	**0,00**	**0,00**	**6.351.016,16**	**376.182.255,98**
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	240.995,00	0,00	0,00	2.120.923,00	7.843.727,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	1.020.000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	4.200.000,00
1.04.06	Servicios generales	4.203.493,16	0,00	0,00	4.192.493,16	193.449.018,98
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	37.600,00	169.669.510,00
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**1.200.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.200.000,00**
1.05.02	Viáticos dentro del país	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
1.05.03	Transporte en el exterior	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLI**	**2.531.185,53**	**42.600,00**	**0,00**	**6.606.088,31**	**47.529.034,02**
1.06.01	Seguros	2.531.185,53	42.600,00	0,00	6.606.088,31	47.529.034,02
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**835.434,00**	**850.000,00**	**0,00**	**2.323.662,00**	**37.946.194,00**
1.07.01	Actividades de capacitación	835.434,00	850.000,00	0,00	2.323.662,00	17.646.194,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	20.300.000,00
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**1.300.000,00**	**0,00**	**0,00**	**5.800.000,00**	**99.400.000,00**
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	16.300.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de tra	500.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	73.000.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de cor	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	1.200.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mob	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	1.200.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cór	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	1.400.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	6.300.000,00
1.09	**IMPUESTOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**741.310,00**	**2.093.616,00**
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	741.310,00	2.093.616,00
1.99	**SERVICIOS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**335.000.000,00**
1.99.99	Otros servicios no especificados	0,00	0,00	0,00	0,00	335.000.000,00

CODIGO	PROGRAMA 2	DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES	ALCANTARILLADO PLUVIAL	TOTAL DEL PROGRAMA 2
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		99.752.025,49	10.042.666,65	500.000,00	383.895.207,93	3.075.226.911,20

	CODIGO DE SERVICIO	5-02-27	5-02-28	5-02-29	5-02-30	
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**7.657.201,00**	**4.600.000,00**	**0,00**	**46.129.868,00**	**298.439.843,60**
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**2.000.000,00**	**1.000.000,00**	**0,00**	**6.400.000,00**	**89.300.000,00**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500.000,00	1.000.000,00	0,00	5.000.000,00	69.500.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	700.000,00
2.01.03	Productos veterinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	600.000,00	0,00	0,00	500.000,00	8.300.000,00
2.01.99	Otros productos químicos	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00	9.800.000,00
2.02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUA**	**200.000,00**	**0,00**	**0,00**	**700.000,00**	**5.065.000,00**
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	500.000,00	2.000.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	2.065.000,00
2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN**	**900.000,00**	**0,00**	**0,00**	**14.500.000,00**	**60.000.000,00**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	14.300.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	200.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	17.050.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	5.350.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	4.300.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	200.000,00	0,00	0,00	500.000,00	3.100.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	13.800.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la co	0,00	0,00	0,00	500.000,00	2.100.000,00
2.04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESO**	**600.000,00**	**600.000,00**	**0,00**	**6.000.000,00**	**59.700.000,00**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100.000,00	600.000,00	0,00	3.000.000,00	12.000.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	500.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	47.700.000,00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DI**	**3.957.201,00**	**3.000.000,00**	**0,00**	**18.529.868,00**	**84.374.843,60**
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	3.150.000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de	500.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	1.500.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	700.000,00	0,00	0,00	400.000,00	5.518.320,00
2.99.04	Textiles y vestuario	400.000,00	2.000.000,00	0,00	4.000.000,00	22.619.830,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	800.000,00	0,00	0,00	3.632.148,00	15.968.841,60
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	357.201,00	1.000.000,00	0,00	8.797.720,00	33.217.852,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	1.900.000,00
3	**INTERESES Y COMISIONES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.025.717,90**	**23.460.288,16**
3.02	**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.025.717,90**	**23.460.288,16**
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones D	0,00	0,00	0,00	6.025.717,90	23.460.288,16
5	**BIENES DURADEROS**	**3.375.000,00**	**1.500.000,00**	**0,00**	**8.750.850,00**	**65.773.716,45**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**3.375.000,00**	**1.500.000,00**	**0,00**	**8.750.850,00**	**41.790.800,00**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	500.000,00	1.500.000,00	0,00	2.500.000,00	11.000.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	600.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	3.800.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.000.000,00	0,00	0,00	500.000,00	4.100.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	700.000,00	0,00	0,00	700.000,00	6.500.000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigació	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	2.235.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y r	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	575.000,00	0,00	0,00	2.550.850,00	12.155.800,00
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJOR**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**23.782.916,45**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	23.782.916,45
5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**200.000,00**
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**28.000.000,00**
6.02	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERS(**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**28.000.000,00**
6.02.02	Becas a terceras personas	0,00	0,00	0,00	0,00	28.000.000,00
8	**AMORTIZACION**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.613.775,51**	**19.852.130,12**
8.02	**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**5.613.775,51**	**19.852.130,12**
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones I	0,00	0,00	0,00	5.613.775,51	19.852.130,12
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**51.774.437,94**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTA**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**51.774.437,94**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación	0,00	0,00	0,00	0,00	51.774.437,94

CODIGO	PROGRAMA 3	Proyecto de Biblioteca Virtual en el Distrito de Granadilla	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal	Construccón de Aceras, Rampas y Cordón de Caño en el Cantón	Dirección técnica y estudios	OTROS FONDOS E INVERSIONES	TOTAL DEL PROGRAMA 3
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		50.000.000,00	73.347.760,62	59.709.327,38	3.900.000,00	232.951.140,48	56.682.636,24	476.590.864,72
	CODIGO DE PROYECTO	IFICIOS EDIFICI 5-03-01-02	RE VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE VIA 5-03-02-01	5-03-02-02	5-03-02-10	ROS PROYECTO 5-03-06-01	O.F.E.I. 5-03-07-01	
0	REMUNERACIONES	0,00	52.505.389,35	0,00	0,00	136.386.423,95	0,00	188.891.813,30
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	25.266.780,00	0,00	0,00	66.065.244,00	0,00	91.332.024,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	25.266.780,00	0,00	0,00	66.065.244,00	0,00	91.332.024,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	9.797.293,00	0,00	0,00	882.191,00	0,00	10.679.484,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
0.02.02	Recargo de funciones	0,00	441.185,00	0,00	0,00	882.191,00	0,00	1.323.376,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	0,00	8.856.108,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.856.108,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	9.547.183,00	0,00	0,00	48.933.425,05	0,00	58.480.608,05
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	3.069.492,00	0,00	0,00	13.444.728,00	0,00	16.514.220,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	17.829.360,00	0,00	17.829.360,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	3.431.635,10	0,00	0,00	8.913.912,30	0,00	12.345.547,40
0.03.04	Salario escolar	0,00	3.046.055,90	0,00	0,00	8.030.632,75	0,00	11.076.688,65
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	714.792,00	0,00	714.792,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DES	0,00	4.015.013,05	0,00	0,00	10.429.277,40	0,00	14.444.290,45
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de	0,00	3.809.114,95	0,00	0,00	9.894.442,65	0,00	13.703.557,60
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de	0,00	205.898,10	0,00	0,00	534.834,75	0,00	740.732,85
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FOND	0,00	3.879.120,30	0,00	0,00	10.076.286,50	0,00	13.955.406,80
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensione	0,00	2.026.037,35	0,00	0,00	5.262.773,85	0,00	7.288.811,20
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de P	0,00	617.694,30	0,00	0,00	1.604.504,20	0,00	2.222.198,50
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización L	0,00	1.235.388,65	0,00	0,00	3.209.008,45	0,00	4.444.397,10
1	SERVICIOS	0,00	16.153.215,27	0,00	0,00	29.838.173,24	0,00	45.991.388,51
1.01	ALQUILERES	0,00	118.638,00	0,00	0,00	1.118.638,00	0,00	1.237.276,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	0,00	118.638,00	0,00	0,00	118.638,00	0,00	237.276,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	2.719.630,00	0,00	0,00	1.782.664,00	0,00	4.502.294,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	150.200,00	0,00	0,00	300.530,00	0,00	450.730,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	1.842.700,00	0,00	0,00	1.138.000,00	0,00	2.980.700,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	726.730,00	0,00	0,00	344.134,00	0,00	1.070.864,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIERO	0,00	200.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00	0,00	1.400.000,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	200.000,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	800.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	5.241.095,00	0,00	0,00	3.614.182,00	0,00	8.855.277,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	140.995,00	0,00	0,00	469.982,00	0,00	610.977,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00	7.500.000,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	34.000,00	0,00	0,00	43.500,00	0,00	77.500,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	66.100,00	0,00	0,00	600.700,00	0,00	666.800,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLI	0,00	5.381.006,27	0,00	0,00	6.748.777,24	0,00	12.129.783,51
1.06.01	Seguros	0,00	5.381.006,27	0,00	0,00	6.748.777,24	0,00	12.129.783,51
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	606.302,00	0,00	0,00	1.406.302,00	0,00	2.012.604,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	606.302,00	0,00	0,00	1.406.302,00	0,00	2.012.604,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	700.000,00	0,00	0,00	10.450.000,00	0,00	11.150.000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de tra	0,00	0,00	0,00	0,00	5.500.000,00	0,00	5.500.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de co	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mob	0,00	100.000,00	0,00	0,00	450.000,00	0,00	550.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de có	0,00	100.000,00	0,00	0,00	750.000,00	0,00	850.000,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	986.544,00	0,00	0,00	3.517.610,00	0,00	4.504.154,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	986.544,00	0,00	0,00	3.517.610,00	0,00	4.504.154,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
1.99.05	Deducibles	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00

CODIGO	PROGRAMA 3	Proyecto de Biblioteca Virtual en el Distrito de Granadilla	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal	Construccón de Aceras, Rampas y Cordón de Caño en el Cantón	Dirección técnica y estudios	OTROS FONDOS E INVERSIONES	TOTAL DEL PROGRAMA 3
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		50.000.000,00	73.347.760,62	59.709.327,38	3.900.000,00	232.951.140,48	56.682.636,24	476.590.864,72
		IFICIOS EDIFICI	RE VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE			VIATROS PROYECTO	O.F.E.I.	
	CODIGO DE PROYECTO	5-03-01-02	5-03-02-01	5-03-02-02	5-03-02-10	5-03-06-01	5-03-07-01	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	2.614.156,00	12.561.968,59	3.900.000,00	38.001.797,00	0,00	57.077.921,59
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	11.600.000,00	0,00	11.600.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUA	0,00	100.000,00	0,00	0,00	1.250.000,00	0,00	1.350.000,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	100.000,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	350.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN	0,00	0,00	12.561.968,59	3.900.000,00	9.500.000,00	0,00	25.961.968,59
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	12.561.968,59	3.900.000,00	3.000.000,00	0,00	19.461.968,59
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos	0,00	0,00	0,00	0,00	1.150.000,00	0,00	1.150.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	850.000,00	0,00	850.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la cc	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESO	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS D	0,00	2.514.156,00	0,00	0,00	9.651.797,00	0,00	12.165.953,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	250.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	3.250.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	450.000,00	0,00	0,00	1.700.000,00	0,00	2.150.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	250.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.250.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	592.640,00	0,00	0,00	1.100.000,00	0,00	1.692.640,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	971.516,00	0,00	0,00	1.851.797,00	0,00	2.823.313,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	3.990.294,46	0,00	3.990.294,46
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	3.990.294,46	0,00	3.990.294,46
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones D	0,00	0,00	0,00	0,00	3.990.294,46	0,00	3.990.294,46
5	BIENES DURADEROS	50.000.000,00	2.075.000,00	47.147.358,79	0,00	21.016.950,00	0,00	120.239.308,79
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	2.075.000,00	0,00	0,00	21.016.950,00	0,00	23.091.950,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	8.500.000,00	0,00	10.500.000,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500.000,00	0,00	7.500.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	75.000,00	0,00	0,00	16.950,00	0,00	91.950,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJOR	50.000.000,00	0,00	47.147.358,79	0,00	0,00	0,00	97.147.358,79
5.02.01	Edificios	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	47.147.358,79	0,00	0,00	0,00	47.147.358,79
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	3.717.501,83	0,00	3.717.501,83
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	3.717.501,83	0,00	3.717.501,83
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones	0,00	0,00	0,00	0,00	3.717.501,83	0,00	3.717.501,83
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.682.636,24	56.682.636,24
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.682.636,24	56.682.636,24
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.682.636,24	56.682.636,24

CODIGO	RESUMEN GENERAL	TOTAL GENERAL
	TOTAL OBJETO DEL GASTO	6.821.063.196,00
0	REMUNERACIONES	3.465.335.384,60
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.732.222.272,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.683.566.448,00
0.01.03	Servicios especiales	40.329.744,00
0.01.05	Suplencias	8.326.080,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	136.689.707,80
0.02.01	Tiempo extraordinario	19.883.908,00
0.02.02	Recargo de funciones	17.340.775,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	39.862.344,00
0.02.05	Dietas	59.602.680,80
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1.084.374.862,80
0.03.01	Retribución por años servidos	389.277.828,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	234.482.160,00
0.03.03	Decimotercer mes	222.591.089,35
0.03.04	Salario escolar	195.700.997,45
0.03.99	Otros incentivos salariales	42.322.788,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y L	260.431.574,55
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarr	247.076.109,20
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Com	13.355.465,35
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSI	251.616.967,45
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Co	131.417.779,20
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Comp	40.066.396,05
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	80.132.792,20
1	SERVICIOS	1.506.098.657,29
1.01	ALQUILERES	62.111.132,13
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	47.443.049,13
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	12.630.000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	1.038.083,00
1.01.99	Otros alquileres	1.000.000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	57.161.970,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	15.889.441,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	28.930.985,00
1.02.03	Servicio de correo	50.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	12.291.544,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	289.953.063,90
1.03.01	Información	46.773.063,90
1.03.02	Publicidad y propaganda	7.275.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	10.020.000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	224.685.000,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	1.200.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	457.164.820,74
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	13.357.526,00
1.04.02	Servicios jurídicos	5.200.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	22.920.000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	11.200.000,00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	16.000.000,00
1.04.06	Servicios generales	216.540.684,74
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	171.946.610,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4.800.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	300.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	500.000,00
1.05.03	Transporte en el exterior	2.000.000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	2.000.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	95.659.322,52
1.06.01	Seguros	95.659.322,52
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	51.358.798,00
1.07.01	Actividades de capacitación	31.058.798,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	20.300.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	143.537.718,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	5.180.000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1.000.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de prod	19.900.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	83.000.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	3.250.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	5.450.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistem	19.357.718,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	6.400.000,00
1.09	IMPUESTOS	8.651.832,00
1.09.02	Impuestos sobre bienes inmuebles	500.000,00
1.09.99	Otros impuestos	8.151.832,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	335.700.000,00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	500.000,00
1.99.05	Deducibles	200.000,00
1.99.99	Otros servicios no especificados	335.000.000,00

CODIGO	RESUMEN GENERAL	TOTAL GENERAL
	TOTAL OBJETO DEL GASTO	6.821.063.196,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	402.783.129,19
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	116.254.278,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	80.500.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	954.278,00
2.01.03	Productos veterinarios	1.000.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	22.300.000,00
2.01.99	Otros productos químicos	11.500.000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	7.667.500,00
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	1.000.000,00
2.02.02	Productos agroforestales	3.000.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	3.667.500,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRU	89.261.968,59
2.03.01	Materiales y productos metálicos	16.600.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	36.611.968,59
2.03.03	Madera y sus derivados	6.450.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	7.300.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	4.100.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	14.750.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	3.450.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	69.225.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	16.125.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	53.100.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	120.374.382,60
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	10.101.700,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	2.081.900,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	15.234.320,00
2.99.04	Textiles y vestuario	28.705.630,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	21.661.481,60
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	37.271.871,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	600.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	4.717.480,00
3	INTERESES Y COMISIONES	385.558.141,54
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	385.558.141,54
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizada	29.656.600,54
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financ	355.901.541,00
5	BIENES DURADEROS	201.313.025,24
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	68.382.750,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	21.500.000,00
5.01.02	Equipo de transporte	7.500.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	4.300.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	7.100.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	11.000.000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	2.235.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2.500.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	12.247.750,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	121.930.275,24
5.02.01	Edificios	51.000.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	70.930.275,24
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	11.000.000,00
5.99.03	Bienes intangibles	11.000.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	649.729.484,37
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	583.729.484,37
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	22.500.000,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	89.251.350,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas r	259.110.266,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	212.867.868,37
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	28.000.000,00
6.02.02	Becas a terceras personas	28.000.000,00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVAD	14.000.000,00
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	14.000.000,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PI	24.000.000,00
6.06.01	Indemnizaciones	21.000.000,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	3.000.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.500,00
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	4.500,00
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas r	900,00
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	3.600,00
8	AMORTIZACION	101.783.799,59
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	101.783.799,59
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizad	25.624.837,59
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Finan	76.158.962,00
9	CUENTAS ESPECIALES	108.457.074,18
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	108.457.074,18
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestari	108.457.074,18

Municipalidad de Curridabat
Organigrama 2014

Agosto 28, 2013

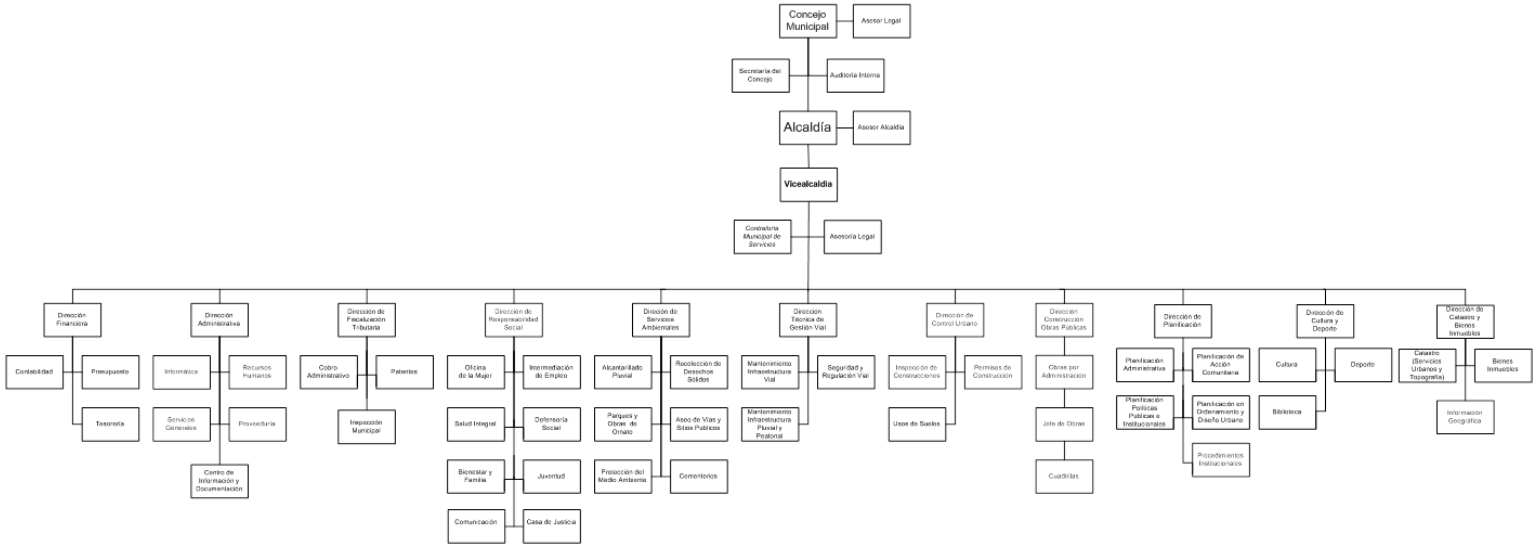

JUSTIFICACIONES
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2014

PLAZA DE SERVICIOS ESPECIALES

1 Profesional Analista (Asesor Legal del Presidente, Vicepresidente Municipales y Fracciones Políticas que conforman el Concejo Municipal)

Se requiere dar contenido en el presupuesto 2014 para la contratación de un Profesional Analista para la Asesoría profesional en materia legal y municipal con grado de licenciatura bajo la modalidad de Servicios Especiales.

Lo anterior fundamentado en que las labores de asesoría legal externa para el Presidente, Vicepresidente Municipales y Fracciones Políticas que conforman el Concejo Municipal, son de carácter permanente y que en tal sentido, debe la Municipalidad incluir una plaza de abogado, mediante una relación de empleo público, para brindarle soporte legal al Presidente, Vicepresidente Municipales y Fracciones Políticas que conforman el Concejo Municipal, con una jornada de tiempo completo, con la finalidad de atender todos los requerimiento según sus necesidades.

La asesoría profesional en materia legal y Municipal que se requiere es la que se detalla:

a) Presentarse a todas la Sesiones Ordinarias y a las Extraordinarias (cuando las hubiere), para presentar y exponer las posiciones legales o informes sobre determinados asuntos que se le presenten y consulten previamente.

b) Revisión de Proyectos de Reglamentos emitidos por la Administración o el Presidente, Vicepresidente Municipales y Fracciones Políticas que conforman el Concejo Municipal para su aprobación.

c) Actuar en calidad de Asesor del Órgano Director cuando éste sea conformado por Presidente, Vicepresidente Municipales y Fracciones Políticas que conforman el Concejo Municipal o el Secretario Municipal.

d) Asesorar al Presidente, Vicepresidente Municipales y Fracciones Políticas que conforman el Concejo Municipal cuando haya vetos y coordinar con la Asesoría Legal de Planta de Alcaldía Municipal.

e) Asesoría jurídica en las áreas de Derecho Administrativo, Municipal, Laboral Contratación Administrativa y presupuesto público.

f) Asesoría de las Comisiones integradas por el Presidente, Vicepresidente Municipales y Fracciones Políticas que conforman el Concejo Municipal que así lo requieran.

1 Director Municipal (Asesor Alcaldía)

Se solicita dar contenido en el Presupuesto Ordinario 2014 para la contratación de un Director Municipal que brinde asesoría a la Alcaldía Municipal, en los diferentes procesos que esta desarrolla bajo la modalidad de Servicios Especiales. Dicho profesional tendrá bajo su responsabilidad, la formulación de programas y planes de acción municipales en procesos de trabajo, realizar investigaciones, elaborar borradores de convenios, recomendar soluciones a problemas técnicos, y cualquier otra actividad acorde con su preparación académica, experiencia y capacitación. El mismo, estará sujeto a las directrices generales de la Alcaldía. Tendrá la responsabilidad de coordinar y ejecutar las actividades de un área compuesta por varios procesos de trabajo estructuralmente constituidos y que le sean asignados, sujeto a objetivos y estrategias institucionales.

Dentro de sus funciones se encuentran las siguientes:

- Formular y evaluar un plan para la implementación de estrategias de la Alcaldía.
- Identificar necesidades organizacionales.
- Ejecutar las funciones para cumplir los objetivos del proceso a su cargo.
- Coordinación permanente con todas las unidades de trabajo de la Municipalidad.
- Ejecución de acciones para desarrollar y evaluar los equipos colaboradores.

1 Técnico Municipal 2 - Planificación del Espacio Público

Dirección de Planificación

Se requiere dar contenido en el Presupuesto Ordinario 2014 para la contratación de un Técnico Municipal 2 – Planificación del Espacio Público bajo la modalidad de Servicios Especiales, que se destacará en la Dirección de Planificación, para lo cual a continuación se detallan las razones por las que se solicita la autorización:
Planificación del Espacio Público, conocida como PEP es el área encargada brindar un servicio técnico especializado que aporta planificación, diseño y gestión de actuaciones urbanas integrales, que se traducen en mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón, así como la competitividad del mismo en el medio nacional.
PEP da inicio a sus labores en Enero del 2012 como una oficina unipersonal, sin embargo ante la necesidad existente de Planificación en términos de Urbanismo y Paisajismo a nivel local. En Octubre del mismo año, PEP se apoya con estudiantes de TCU y suma a la oficina un estudiante avanzado de arquitectura, mediante la modalidad de contratación por servicios profesionales.
Dicha gestión ha permitido que PEP pueda dinamizar sus funciones siendo que se trabaja de manera simultánea en planificación y diseño, con la generación de productos para la comunidad.

Para el año 2014 PEP tiene proyectado:

1. Continuar atendiendo las necesidades de la comunidad en cuanto a planificación del espacio público.

2. Seguir siendo líderes a nivel nacional en cuanto a planificación y generación de productos de diseño urbano, arquitectónico y paisajístico para la comunidad.

3. Profundizar en investigación de nuevos usos y actividades para las áreas públicas

4. Mayor presencia en sitio, generando recopilación de información y atendiendo directamente a la comunidad.

5. Profundizar en investigación y diseño de estrategias de pacificación vial.

6. Generar reuniones y talleres con la comunidad de manera regular.

7. Profundizar en la investigación de materiales de bajo impacto ambiental, bajo costo y alta eficiencia para ser utilizados en nuestras propuestas de diseño.

8. Profundizar en la investigación de opciones de diseño que permitan dar seguridad y arraigo en el espacio público.

9. Apoyar y retroalimentar las modificaciones al Plan Regulador.

10. Apoyar el proyecto de Contribuciones Especiales.

11. Brindar el Servicio ofrecido en las Cartas de Compromiso (Propuestas Bilaterales de Planificación).

12. Apoyar en términos de diseño, a las direcciones municipales que así lo requieran, sin descuidar la Planificación del espacio público.

Es por lo anterior y resaltando que en esta área convergen dos proyectos de alta relevancia como lo son el proyecto de modificación de Plan Regulador en tres de cuatro distritos del cantón y el proyecto de Contribuciones Especiales, que se solicita la aprobación de contenido para la contratación de un Técnico Municipal 2 – Planificación del Espacio Público por servicios especiales para el año 2014.

Se adjunta el perfil para la respectiva aprobación:

Municipalidad de Curridabat
Manual Descriptivo de Puestos

Título del Puesto:	Fecha:	Categoría:
Técnico Municipal 2 – Planificación Espacio Público	Agosto, 2013	6
Ubicación: Dirección de Planificación.	Asignado por:	

Título del Jefe inmediato:

Director (a) de Planificación

Naturaleza del Puesto: Brinda apoyo en los procesos de diseño y planificación del espacio público que se llevan a cabo en la Municipalidad, así como apoyar en trabajo de las próximas modificaciones al Plan Regulador.

Responsabilidades Principales:

1. Apoyar en la investigación de requerimientos de la población, en temas urbanos y de paisajismo.
2. Recopilar la información en el sitio.
3. Diseñar y crear herramientas para sistematizar los procesos propios del área.
4. Elaborar propuestas de diseño en parques y zonas verdes, infraestructura urbana y pacificación vial
5. Realizar dibujo técnico
6. Proponer diseños de proyectos.
7. Dibujar en forma bidimensional y tridimensional.
8. Realizar presentaciones en Power Point y Prezzi sobre propuestas de diseños.
9. Redactar informes y notas relacionados con las propuestas de diseño.
10. Brindar servicio al contribuyente en propuestas de diseño.
11. Visitar comunidades y llevar a cabo la recopilación de datos dentro de todo el cantón.
12. Realizar otras tareas a solicitud de su superior que estén dentro de sus capacidades y experiencia.

Requisitos mínimos para el Puesto:

A- Educación:

Estudiante de cuarto año universitario en la carrera de Arquitectura.

Se autoriza la compensación de estudios superiores, a razón de dos años de experiencia laboral por uno de estudios atinentes a la especialidad del puesto, entendiéndose que los títulos de técnico medio y diplomado parauniversitario o universitario corresponde a un segundo año y tercer año respectivamente de estudios universitarios.

Para el cumplimiento de los requisitos de segundo, tercer y cuarto año de estudios en una carrera universitaria, se tomarán como referencia los créditos aprobados, a razón de treinta créditos por cada año, independientemente de la universidad de que se trate, siempre que se encuentre autorizada por el organismo regulador

competente.

Los pregrados (Técnico y Diplomado) pueden ser sustituidos por créditos, en la forma indicada.

B- Experiencia:

Mínimo 1 año de experiencia en el diseño de proyectos arquitectónicos, urbanísticos y de paisajismo.

C- Competencias Generales:

Trabajo en Equipo	Habilidad para comunicarse
Excelentes relaciones interpersonales	Inglés nivel intermedio
Orientación al servicio	Manejo de MS Office

D- Competencias Específicas:

Facilidad de aprendizaje de nuevas tecnologías	Manejo de: VectorWorks, SketchUp, Photoshop y Artlantis
Facilidad de expresión	Facilidad para el diseño gráfico.
Creatividad y proactividad	Facilidad para trabajar bajo presión.
Conocimiento en sistemas operativos de dibujo arquitectónico bidimensional y tridimensional.	Conocimiento general en materiales constructivos, legislación municipal y del sector público y en presupuesto de diseños.
Capacidad analítica y de síntesis	

Ámbito y Responsabilidades del Puesto:
Las responsabilidades del puesto abarcan todo el cantón.

Responsabilidad por políticas y procedimientos :

Se suscribe al seguimiento de los planes de desarrollo y las políticas públicas municipales así como a las actualizaciones de los procedimientos y formularios del área.

Impacto de aciertos y errores:

El trabajo puede ser revisado por la Dirección de Planificación, la Dirección de Obras, Gestión Ambiental, Gestión Vial y Alcaldía según sea el énfasis del proyecto. La información que se genera es básica para que otras direcciones lleven a cabo sus procesos y si los errores no son detectados, pueden traer servicios deficientes para los contribuyentes y/o atrasos, pérdida de imagen o consecuencias legales para la municipalidad.

Relaciones Internas o Externas y Autonomía de Acción:

Internas:

Se deben tener relaciones internas con todos los departamentos, haciendo énfasis en la Dirección de Obras, Gestión Ambiental, Gestión Vial, Control Urbano y Alcaldía, para coordinar procesos o revisiones de los mismos y para retroalimentar la información.

Externas:

Se tienen relaciones externas frecuentes con la comunidad organizada, instituciones públicas y privadas, con el fin de retroalimentar la información.

Autonomía de Acción:

Debe apegarse a lo establecido por la CFIA y a las instrucciones generales de sus superiores, gozando de autonomía relativa en cuanto a los recursos y métodos de trabajo a emplear.

Factores de Medición del Desempeño:
El desempeño en estas posiciones se mide a través de:
Informes periódicos de seguimiento al cumplimiento de los planes de desarrollo cantonales
Informes periódicos de seguimiento al cumplimiento de los objetivos
Actualización continua de la base de datos
Informe de acciones ejecutadas por solicitudes tanto internas como externas
Informes particulares sobre el seguimiento de políticas públicas
Acciones e informes sobre proyectos especiales

Condiciones de Trabajo:

El trabajo se realiza mayormente en la oficina y fuera de la misma cuando se realizan inspecciones de campo.

Esfuerzo mental y Físico:

El esfuerzo físico es mínimo. El esfuerzo mental requerido es moderado y por períodos de mediana duración.

Manejo de Información Confidencial:

La información que se maneja en este puesto tiene poca confidencialidad. Su filtración no produce impacto para la Municipalidad o los administrados, por el contrario es de interés público.

Puestos Supervisados:	**Directos No.**	**Indirectos No.**
No tiene supervisión de personal		

Preparado Por:	**Aprobado (Alcalde):**	**Fecha**

Jefe de Recursos Humanos		
Fecha: **29-08-2013**	**Aprobado(Concejo Municipal):**	

1 Técnico Municipal 2 - Planificación de Procesos
Dirección de Planificación

Se requiere dar contenido en el Presupuesto Ordinario 2014 para la contratación de un Técnico Municipal2 – Planificación de Procesos bajo la modalidad de Servicios Especiales, que se destacará en la Dirección de Planificación, para apoyar la documentación y actualización de procedimientos, de acuerdo con las razones que se detallan a continuación y por las que se solicita la autorización:

1. La documentación y actualización de los procedimientos es un requerimiento de la Contraloría General de la República mediante la Ley General de Control Interno (Ley 8292), el cual se reflejado en las autoevaluaciones de control interno anuales.

2. Actualmente se cuenta con un recurso que brinda soporte (en todas las etapas de documentación y actualización) a todas las direcciones, ya que a la fecha se está trabajando con 10 de 11 direcciones, es decir un 91%.

3. Los procedimientos se están documentando de acuerdo con las siguientes etapas:

   3.1. Planeación
   3.2. Sensibilización
   3.3. Levantamiento de información
   3.4. Documentación de información
   3.5. Validación con usuarios
   3.6. Revisión y aprobación por parte de la Dirección, Alcaldía y Concejo Municipal (si es del caso)
   3.7. Implementación: divulgación y aplicación
   3.8. Verificación del cumplimiento
   3.9. Actualización

Las etapas mencionadas responden a un ciclo continuo, es decir una vez que se realiza la documentación de todos los procedimientos, se debe verificar el nivel de cumplimiento para determinar los ajustes por acciones correctivas, preventivas, mejoras o cambios en la normativa aplicable, lo que genera la actualización del procedimiento.

4. En la actualidad se ha iniciado con la documentación de 72 procedimientos, lo que corresponde a un 35% de los procedimientos de la institución, quedando el 65% pendiente de iniciar con el proceso de documentación.

5. Los 72 procedimientos en proceso de documentación se encuentra distribuidos en las diferentes etapas de documentación, como se muestra seguidamente.

5.1. En la etapa de levantamiento de la información, se cuenta con 17 procedimientos, es decir un 23%.
5.2. En la etapa de documentación, se cuenta con 15 procedimientos, es decir un 21%.
5.3. En la etapa de validación con los usuarios, se cuenta con 5 procedimientos, es decir un 7%.
5.4. En la etapa de revisión y aprobación, se cuenta con 33 procedimientos, es decir un 46%.
5.5. En la etapa de divulgación, se cuenta con 2 procedimientos, es decir un 3%.

En la etapa de revisión y aprobación los procedimientos son revisados por la Dirección, por la Alcaldía y por el Concejo (según normativa aplicable), generando cambios en diferentes apartados del procedimiento, lo que implica retomar el mismo y ajustar la prosa así como el diagrama de flujo, lo que genera una carga de trabajo adicional.

Para el año 2014 se tiene proyectado:

1. Ajustar el 35% de los procedimientos (prosa y diagrama) documentados en el 2013, una vez aprobados por la Alcaldía o las Direcciones.

2. Continuar con la etapa de levantamiento de la información del 65% de los procedimientos pendientes, con diez sesiones por semana, las cuales a la fecha se han reducido a cinco sesiones, con el objetivo de atender las otras etapas de documentación así como otras funciones propias del cargo de la Dirección de Planificación.

3. Diagramar el 65% de los procedimientos de todas las direcciones.

4. Ajustar el 65% de los procedimientos de todas las direcciones.

5. Implementar el procedimiento "Acciones correctivas y preventivas", lo que generaría la documentación de los cambios para actualizar los procedimientos, en forma previa a la etapa de verificación de cumplimiento.

6. Generar actividades (capacitaciones y/o talleres) para la implementación de los procedimientos.

Es importante señalar, que el levantamiento de la información está sujeto a la disposición y disponibilidad de tiempo con el que cuenten las Direcciones

Se adjunta el perfil para la respectiva aprobación:

Municipalidad de Curridabat
Manual Descriptivo de Puestos

Título del Puesto: Técnico Municipal 2 - Planificación Procesos	**Fecha:** Agosto, 2013	**Categoría:** 6

Ubicación: Dirección de Planificación.	**Asignado por:**
Título del Jefe inmediato: Director (a) de Planificación	

Naturaleza del Puesto:

Realiza labores asistenciales en la documentación, mejora y actualización de los procedimientos de la Municipalidad de Curridabat.

Responsabilidades Principales:

1. Apoyar en la recopilación y levantamiento de la información para la documentación, mejora y actualización de los procedimientos.
2. Colaborar en la sensibilización y documentación de los procedimientos.
3. Verificar la información de los procedimientos.
4. Preparar los diagramas de flujo de los procedimientos.
5. Ajustar los procedimientos producto de la revisión de los responsables.
6. Clasificar y archivar los procedimientos documentados o actualizados.
7. Colaborar en la mejora y actualización periódica de los procesos existentes.
8. Atender consultas telefónicas tanto internas como externas.
9. Realizar otras tareas a solicitud de su superior que estén dentro de sus capacidades y experiencia.

Requisitos mínimos para el Puesto:

A- Educación:

Estudiante de cuarto año universitario en Ingeniería Industrial o carrera afín.

Se autoriza la compensación de estudios superiores, a razón de dos años de experiencia laboral por uno de estudios atinentes a la especialidad del puesto, entendiéndose que los títulos de técnico medio y diplomado parauniversitario o universitario corresponde a un segundo año y tercer año respectivamente de estudios universitarios.

Para el cumplimiento de los requisitos de segundo, tercer y cuarto año de estudios en una carrera universitaria, se tomarán como referencia los créditos aprobados, a razón de treinta créditos por cada año, independientemente de la universidad de que se trate, siempre que se encuentre autorizada por el organismo regulador competente.

Los pregrados (Técnico y Diplomado) pueden ser sustituidos por créditos, en la forma indicada.

B- Experiencia:

Experiencia mínima de 1 año en labores relacionadas con la documentación de procedimientos.

C- Competencias Generales:

Trabajo en Equipo
Orientación al servicio
Habilidad para comunicarse
Manejo de MS Office y Microsoft Visio

D- Competencias Específicas:

Capacidad analítica
Habilidad numérica
Habilidad para relacionarse con otros
Conocimiento de legislación municipal y del sector público

Ámbito y Responsabilidades del Puesto:

Las responsabilidades del puesto abarcan todo el cantón.

Responsabilidad por políticas y procedimientos :

Documenta y sigue procedimientos establecidos por otros o contenidos en la legislación pertinente.

Impacto de aciertos y errores: Si los errores no son detectados, pueden traer malestar o servicios deficientes para los clientes internos y externos, pérdida de imagen o consecuencias legales para la municipalidad

Relaciones Internas o Externas y Autonomía de Acción:

Internas:

Se deben tener relaciones internas con todos los departamentos para coordinar los procesos, procedimientos o revisiones de los mismos, para dar o recibir información.

Externas:

Se tienen pocas relaciones externas.

Autonomía de Acción:

Debe apegarse a lo establecido por la Contraloría General de la República e instrucciones generales de sus superiores.

Factores de Medición del Desempeño:

El desempeño en esta posición se mide a través de:

- Procedimientos ajustados
- Diagramas de flujo elaborados
- Apoyo a procedimientos documentados
- Procedimientos actualizados producto de mejora o rediseño

- Informes periódicos rendidos

Condiciones de Trabajo:
El trabajo se realiza en un ambiente de oficina.

Esfuerzo mental y Físico:

El esfuerzo físico es mínimo. El esfuerzo mental requerido es moderado y por períodos de mediana duración.

Manejo de Información Confidencial:

La información que se maneja en este puesto tiene poca confidencialidad. Su filtración no produce impacto para la municipalidad o los administrados.

Puestos Supervisados:	Directos No.	Indirectos No.
No tiene supervisión de personal		

Preparado Por: *Jefe de Recursos Humanos*	Aprobado (Alcalde):	Fecha
Fecha: 29-08-2013	Aprobado (Concejo Municipal):	

1 Profesional Analista ½ Tiempo (Casa de Justicia)
Dirección de Responsabilidad Social

Se requiere habilitar contenido en el Presupuesto Ordinario 2014 por servicios especiales para contratar una persona que se desempeñe como Profesional Analista de la Casa de Justicia Curridabat a ½ tiempo, ya que como parte de las funciones de prevención y atención de la violencia de la Dirección de Responsabilidad Social, nos hemos dado a la tarea de fortalecer los procedimientos que de manera directa e indirecta inciden en situaciones que afecten a la comunidad.

Resulta común la atención de ciudadanos que buscan dentro de la Municipalidad cómo solventar sus problemas con un vecino o que inclusive, hacen manifiesto su deseo de imponerse frente a otros, lo cual por lógica no genera una estabilidad duradera entre las personas. Por este motivo, se tomó la decisión de promover la mediación como mecanismo para la resolución alternativa de conflictos. Este método no solo beneficia a la comunidad, sino que representa un mejoramiento en la dinámica de trabajo municipal desde el fortalecimiento de la capacidad del personal para comprender, escuchar, atender y consecuentemente, generar soluciones reales, efectivas y duraderas a los administrados.

En el marco del convenio suscrito entre la Municipalidad de Curridabat, el Ministerio de Justicia y Paz, la Universidad Autónoma de Costa Rica (UACA) y el Colegio de Abogados, existe el compromiso municipal de destinar acciones a la prevención de la violencia y al fortalecimiento de los mecanismos que generen la paz social. Ante este deber, se torna imprescindible contar con una persona que pueda generar mediaciones en la

comunidad (persona certificada como mediador), además de procesos formativas tanto a lo interno como a lo externo de la institución.

Con esta plaza se verán beneficiados los funcionarios municipales, los usuarios de los servicios, el personal docente y administrativo de los centros educativos, asociaciones de desarrollo y la comunidad en general, ya que se invertirá en prevención y en el diálogo que resulta tan importante para la generación de soluciones.

Se adjunta el perfil para la respectiva aprobación:

Municipalidad de Curridabat
Manual Descriptivo de Puestos

Título del Puesto:	**Fecha:**	**Categoría:**
Profesional Analista – Encargado (a) Casa de Justicia Curridabat	Agosto 2013	11
Ubicación: Dirección de Responsabilidad Social	**Asignado por:**	
Título del Jefe inmediato: Director de Responsabilidad Social		

Naturaleza del Puesto:

Administrar la Casa de Justicia de Curridabat, así como los servicios de promoción de la Paz Social por medio de la resolución alternativa de conflictos.

Responsabilidades Principales:

1. Administrar el proyecto Casa de Justicia Curridabat.

2. Discriminar los casos que son sujetos de mediación entre aquellos que son requeridos por los usuarios o referidos por las demás instancias que componen la Dirección de Responsabilidad Social, la Contraloría Municipal de Servicios y /o la Alcaldía Municipal, entre otros.

3. Fungir como contraparte Institucional ante la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos (DINARAC) del Ministerio de Justicia y Paz.

4. Coordinar con la Defensoría Social del Colegio de Abogados, la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos y universidades la realización de capacitaciones, actividades conjuntas y reclutamiento de personal (estudiantes, abogados colaboradores, entre otros) para que funjan como mediadores de la Casa de Justicia Curridabat.

5. Coordinar con las demás oficinas que componen la Dirección de Responsabilidad Social con el fin de promocionar la resolución alternativa de conflictos como mecanismo de fomento de la paz social en Centros Educativos y la comunidad en general.

6. Garantizar una adecuada prestación de servicio de mediación de la Casa de Justicia Curridabat de manera que los mediadores puedan prestar el servicio de lunes a viernes entre las 7:30 am a 4:00 pm.

7. Recomendar a la Dirección de Responsabilidad Social proyectos, talleres y cualquier tipo de actividad para que los programas de su competencia tengan un mayor impacto en el cantón.

8. Diseñar y/o mejorar los reglamentos y manuales de procedimiento que sean necesarios para garantizar la homologación de procedimientos y el control de calidad en los servicios que se presten.

9. Coordinar con el recurso humano de la Casa de Justicia Curridabat, programando horarios de atención y metodologías de trabajo en beneficio de los usuarios.

10. Presentar de forma mensual al Director de Responsabilidad Social un informe de la gestión realizada por el componente Casa de Justicia en atención a usuarios y promoción de la resolución alternativa de conflictos como mecanismo de promoción de la paz social.

11. Realizar otras tareas a solicitud de su superior que estén dentro de sus capacidades y experiencia.

Requisitos mínimos para el puesto:

A-Educación:

Licenciatura en derecho.
Incorporado al colegio profesional respectivo.
Estar certificado como mediador.

B– Experiencia:

Mínimo 3 años de experiencia a partir de la fecha de incorporación en el Colegio Profesional en manejo de casos de Derecho de Familia, derecho laboral y materia civil

C- Competencias Generales:

Orientación al servicio
Trabajo en equipo
Manejo efectivo del tiempo
Manejo de MS Office

D- Competencias Específicas:

Manejo de bases de datos
Planificación de tareas
Habilidad para comunicarse
Habilidad para tratar con público.
Habilidad para planificar
Habilidad para negociar

Ámbito y Responsabilidades del Puesto:

Atención a personas que viven y/o laboran en el cantón de Curridabat

Responsabilidad por políticas y procedimientos :

Puede proponer a la Dirección de Responsabilidad Social, políticas a seguir para la implementación de los programas.

Impacto de aciertos y errores:

Los errores en este puesto pueden ocasionar una mala atención al usuario, pérdida de expedientes y mala imagen institucional con la ciudadanía e instituciones externas.

Relaciones Internas o Externas y Autonomía de Acción:

Internas:

Con las áreas que componen la Dirección de Responsabilidad Social, la Contraloría Municipal de Servicios y Alcaldía Municipal.

Externas:

Se relaciona con la Dirección de Responsabilidad Social del Colegio de Abogados, la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos, la Universidad Autónoma de Centroamérica y Universidades primordialmente, aunque puede formalizar vínculos con otras entidades en beneficio de los usuarios.

Autonomía de Acción:

Recibe lineamientos generales de la Dirección de Responsabilidad Social. Debe trabajar dentro del marco de las leyes, pero tiene autonomía para organizar los recursos a su disposición, determinar prioridades y escoger cursos de acción. Se debe comprometer bajo juramento a que los casos tramitados por Casa de Justicia Curridabat no serán llevados ni referidos a despachos de abogados particulares, generando un costo económico para los usuarios.

Factores de Medición del Desempeño:

El desempeño en estas posiciones se mide a través de:

Cumplimiento de metas establecidas.
Capacitaciones impartidas a la comunidad.
Calidad de la atención prestada.
Satisfacción de los requerimientos de los usuarios.

Condiciones de Trabajo:

El trabajo se realiza en ambiente de oficinas, con buenas condiciones de ventilación e iluminación. Ocasionalmente se requiere del trabajo en la comunidad.

Esfuerzo mental y Físico:

El esfuerzo físico en este puesto es mínimo. El esfuerzo mental es alto y se mantiene durante el tiempo que realice trabajo de oficina.

Manejo de Información Confidencial:

La información que se maneja es sumamente confidencial, razón por la cual debe manejarse con suma cautela y resguardarse en un archivo seguro.

Puestos Supervisados:	**Directos No.**	**Indirectos No.**
Estudiantes universitarios de Trabajo Comunal	Según oferta	

Mediadores autorizados por DINARAC		Según oferta	
Preparado Por: ***Jefe de Recursos Humanos***	**Aprobado (Alcalde):**		**Fecha**
Fecha: 29-08-2013	**Aprobado (Concejo Municipal):**		

1 Profesional Analista ½ Tiempo (Defensoría Social)
Dirección de Responsabilidad Social

Se requiere para para el Presupuesto Ordinario 2014 la aprobación de contenido para la contratación por servicios especiales de una persona que se desempeñe como Profesional Analista de la Defensoría Social Curridabat a medio tiempo, de conformidad con las razones que se detallan a continuación:

Como parte de las funciones de prevención y atención de la violencia de la Dirección de Responsabilidad Social, nos hemos dado a la tarea de fortalecer los procedimientos que de manera directa e indirecta inciden en situaciones que afecten a las personas más desfavorecidas del cantón, dentro de las cuales se destacan los adultos mayores, las mujeres (algunas de ellas jefas de hogar) y los jóvenes sin opciones reales de superación, los cuales en muchas ocasiones manifiestan en su contacto con la comunidad actitudes violentas propias de la represión bajo los cuales viven a lo interno del hogar.

Bajo esta línea, resulta importante que el gobierno local se traduzca en una instancia que brinde soluciones reales y expeditas bajo el amparo de la normativa que, traducida en fallos de juzgados, resulta en u cambio sustantivo en la calidad de vida de las personas. Esta condición nos ha llevado a suscribir un convenio con la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA) y el colegio de Abogados, para juntos crear un servicio para los curridabatenses que brinde asesoría y seguimiento (cuando ya se llega a tribunales) en materias como derecho de familia, derecho laboral y el abordaje de la violencia intrafamiliar.

La plaza requerida resulta fundamental para realizar ese "amarre" entre la estructura actual de la Dirección de Responsabilidad Social, y los mecanismos judiciales a los cuales se debe acudir. El profesional en Derecho por contratar tiene a su haber labores importantes de coordinación, asesoría, seguimiento e inclusive de proyección hacia la comunidad, ya que el modelo de atención municipal da un especial énfasis en materia de prevención por medio de la generación de conciencia mediante charlas, talleres y actividades que involucren a los diversos grupos etarios en el conocimiento de sus derechos y deberes como ciudadanos.

Esta plaza da mayor sentido a la gestión de la oficina de la mujer y de empleo especialmente, ya que los usuarios de estos servicios usualmente requieren de una atención paralela en cuanto al abordaje de las situaciones que les llevan a buscar un servicio en el aparato estatal.
La Dirección de Responsabilidad Social ha venido desarrollando el proyecto de Defensoría Social desde hace un tiempo, y dado que se ha

consolidado y crecido en cuanto a cobertura y trabajo compartido con otras oficinas municipales e incluso Centros Educativos, se crea la necesidad de formalizar por este medio la contratación de un Profesional Analista – Encargado de la Defensoría social por servicios especial y a medio tiempo.

Se adjunta perfil para la respectiva aprobación:

Municipalidad de Curridabat
Manual Descriptivo de Puestos

Título del Puesto:	**Fecha:**	**Categoría:**
Profesional Analista – Encargado (a) de la Defensoría Social Curridabat	Agosto 2013	11
Ubicación: Dirección de Responsabilidad Social	**Asignado por:**	
Título del Jefe inmediato: Director de Responsabilidad Social		

Naturaleza del Puesto:

Administrar la Defensoría Social de Curridabat, así como los servicios de formación en derechos y deberes en materia laboral y de familia orientados a la ciudadanía.

Responsabilidades Principales:

1. Administrar el proyecto Defensoría Social Curridabat.
2. Discriminar los casos que son sujetos de asesoría y seguimiento de la Defensoría Social Curridabat en materia de derecho de familia, laboral y violencia intrafamiliar.
3. Fungir como contraparte Institucional ante la Universidad Autónoma de Centroamérica y Dirección de Responsabilidad Social del Colegio de Abogados.
4. Coordinar con la Defensoría Social del Colegio de Abogados y la Universidad Autónoma de Centroamérica, actividades conjuntas y reclutamiento de personal (estudiantes, abogados colaboradores, abogados sancionados, entre otros) para que funjan como colaboradores de la Defensoría Social Curridabat.
5. Coordinar con las demás oficinas que componen la Dirección de Responsabilidad Social con el fin de brindar una atención integral a las necesidades de la población, así como también los mecanismos idóneos y adecuar los mecanismos de atención a las necesidades propias de cada temática.
6. Garantizar una adecuada prestación de servicio de atención de la Defensoría Social Curridabat de manera que se garantice la prestación del servicio de lunes a viernes entre las 7:30 am a 4:00 pm.
7. Recomendar a la Dirección de Responsabilidad Social proyectos, talleres y cualquier tipo de actividad para que los programas de su competencia tengan un mayor impacto en el cantón.

8. Diseñar y/o mejorar los reglamentos y manuales de procedimiento que sean necesarios para garantizar la homologación de procedimientos y el control calidad en los servicios que se presten.

9. Coordinar con el recurso humano de la Defensoría Social Curridabat, programando horarios de atención y metodologías de trabajo en beneficio de los usuarios.

10. Presentar de forma mensual al Director de Responsabilidad Social un informe de la gestión realizada por el componente de Defensoría Social en atención a usuarios y formación en derechos y deberes en las materias afines a la Defensoría.

11. Realizar otras tareas a solicitud de su superior que estén dentro de sus capacidades y experiencia.

Requisitos mínimos:

A-Educación:

Licenciatura en derecho.
Incorporado al colegio profesional respectivo.

B- Experiencia:

Mínimo 3 años de experiencia a partir de la fecha de incorporación en el Colegio Profesional en manejo de casos de Derecho de Familia, derecho laboral y atención de casos de violencia intrafamiliar.
Experiencia en el trabajo con estudiantes universitarios.

C- Competencias Generales:

Orientación a servicio
Trabajo en equipo
Manejo efectivo del tiempo
Manejo de MS Office

D- Competencias Específicas:

Manejo de bases de datos
Planificación de tareas
Habilidad para comunicarse
Habilidad para tratar con público.
Habilidad para planificar
Habilidad para negociar

Ámbito y Responsabilidades del Puesto:

Atención a personas en condición socioeconómica desfavorable que viven y/o laboran en el cantón de Curridabat.

Responsabilidad por políticas y procedimientos :

Puede proponer a la Dirección de Responsabilidad Social, políticas a seguir para la implementación de los programas.

Impacto de aciertos y errores:

Los errores en este puesto pueden ocasionar una mala atención al usuario, pérdida de expedientes y mala imagen institucional con la ciudadanía e instituciones externas.

Relaciones Internas o Externas y Autonomía de Acción:

Internas:

Con las áreas que componen la Dirección de Responsabilidad Social de la Municipalidad de Curridabat y Alcaldía Municipal.

Externas:

Se relaciona con la Dirección de Responsabilidad Social del Colegio de Abogados, la Universidad Autónoma de Centroamérica y otras Universidades primordialmente, aunque puede formalizar vínculos con otras entidades en beneficio de los usuarios.

Autonomía de Acción:

Recibe lineamientos generales de la Dirección de Responsabilidad Social. Debe trabajar dentro del marco de las leyes, pero tiene autonomía para organizar los recursos a su disposición, determinar prioridades y escoger cursos de acción. Se debe comprometer bajo juramento a que los casos tramitados por Defensoría Social Curridabat no serán llevados ni referidos a despachos de abogados particulares, generando un costo económico para los usuarios.

Factores de Medición del Desempeño:

El desempeño en estas posiciones se mide a través de:

Cumplimiento de metas establecidas.
Capacitaciones impartidas a la comunidad.
Calidad de la atención prestada.
Satisfacción de los requerimientos del usuario.

Condiciones de Trabajo:

El trabajo se realiza en ambiente de oficinas, con buenas condiciones de ventilación e iluminación. Ocasionalmente se requiere del trabajo en la comunidad.

Esfuerzo mental y Físico:

El esfuerzo físico en este puesto es mínimo. El esfuerzo mental es alto y se mantiene durante el tiempo que realice trabajo de oficina.

Manejo de Información Confidencial:

La información que se maneja es sumamente confidencial, razón por la cual debe manejarse con suma cautela y resguardarse en un archivo seguro.

Puestos Supervisados:	**Directos No.**	**Indirectos No.**
Estudiantes universitarios de TCU	Según oferta	
Abogados colaboradores (ad honorem)	Según oferta	
Abogados sancionados (*87 bis*)	Según oferta	

Preparado Por: Jefe de Recursos Humanos	**Aprobado (Alcalde):**	**Fecha**
Fecha: 29-08-2013	**Aprobado (Concejo Municipal):**	

PLAN OPERATIVO ANUAL 2014

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
2. Año del POA.	2014
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	Como Gobierno Local somos una organización pública que toma y ejecuta decisiones en representación de los habitantes de Curridabat. Observamos la situación económica, social y ambiental del cantón, planificamos formas de actuar sobre los problemas, las oportunidades que identificamos, ejecutamos acciones y servicios que preservan y mejoran la calidad de vida de las personas que viven, estudian, trabajan y pasan por nuestra comunidad. Para cohesionar y equilibrar la comunidad combinamos gestión administrativa, servicios públicos, iniciativas de desarrollo y diálogo social.
3.2 Visión:	Curridabat será una comunidad integrada, con objetivos ambientales, económicos y sociales compartidos por los habitantes, proclive al diálogo a la eficiencia y la solidaridad. La municipalidad habrá orientado a la población hacia el Desarrollo Humano Sostenible, con fidelidad a los valores que rigen su gestión y la realidad mutuamente provechosa con los sectores sociales.

3.3 Políticas institucionales:	
1	Mejoramiento de Barrios.
2	Mejoramiento de instalaciones de la Fuerza Pública en el cantón
3	Acceso universal a internet
4	Ahorro y autogeneración energética
5	Mejoras de la infraestructura pluvial
6	Aprovechamiento de Desechos Sólidos
7	Asociación público - privada
8	Aprovisionamiento de infraestructura y Equipamiento de Bibliotecas públicas en el cantón de Curridabat.
9	Cantón Emprendedor
10	Cantón Saludable

4. Plan de Desarrollo Municipal.

	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1	Arraigo	Garantizar el acceso equitativo a oportunidades sociales y el incremento del sentido de pertenencia y apropiación de los habitantes de Curridabat con su cantón. // Garantizar el acceso incluyente a oportunidades sociales, culturales, deportivas y recreativas a todos los grupos poblacionales del cantón. Fortalecer, diversificar e innovar la educación formal e informal.
2	Carbono Neutralidad	Conservar, recuperar y proteger los recursos naturales del cantón de Curridabat y disminuir su huella de carbono. // Promover el manejo adecuado y disminución de los residuos sólidos. Recuperar y conservar las fuentes hídricas del cantón. Proteger, recuperar y conservar las zonas verdes del cantón para el disfrute de las comunidades. Organizar y formar a las comunidades en la protección y conservación de la naturaleza. Promover empresas comprometidas ambientalmente y reducir los niveles de contaminación visual y sónica.
3	Conectividad Total	Conectar a través de medios virtuales e infraestructuras físicas a la totalidad de las personas que interactúan en el cantón de Curridabat con su entorno local y los procesos de desarrollo nacional y mundial. // Identificar y resolver las situaciones relativas al sistema vial de manera inclusiva, integral, sostenible, accesible, segura y eficiente. Promover el desarrollo ordenado de la infraestructura cantonal y el cumplimiento de las normas viales. Garantizar el acceso equitativo a las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
4	Emprendedurismo	Incentivar el desarrollo de nuevas iniciativas individuales y colectivas que generen fuentes de empleo a nivel local, que sean amigables con la naturaleza e incrementen equitativamente los ingresos económicos y las horas de permanencia en el cantón de quienes residen en su territorio. // Generar las condiciones necesarias para el desarrollo y sostenibilidad de iniciativas de emprendedurismo en el cantón. Promover el desarrollo de nuevos proyectos de emprendimiento en el cantón. Acceder a recursos económicos para la financiación de proyectos de emprendedurismo. Agilizar el desarrollo del emprendedurismo de una manera eficiente y transparente.
5	Seguridad Integral	Proteger la integridad física, cognitiva y psicosocial de las personas que interactúan en el cantón de Curridabat. // Crear y adecuar los espacios públicos del cantón para la seguridad humana. Mejorar los niveles de salud de las comunidades del cantón. Integrar e involucrar a las comunidades en estrategias de seguridad ciudadana. Ampliar las capacidades de las comunidades en la prevención y atención de situaciones de riesgo.
6	Desarrollo Institucional	Expandir las libertades políticas de las personas residentes en Curridabat que les permita participar e incidir en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo del cantón. // Organizar e integrar a las comunidades en los procesos de desarrollo cantonal. Generar espacios de incidencia de las comunidades en la toma de decisiones referentes al desarrollo cantonal. Articular esfuerzos y recursos intercantonales hacia la solución conjunta de problemas comunes. Reglamentar y regular la acción municipal y los procesos institucionales. Mejorar la estructura y la calidad de la información financieracontable de la Municipalidad. Integrar y ampliar los sistemas informáticos, de datos y la infraestructura tecnológica para el soporte institucional. Mejorar la eficiencia de la gestión de cobro que incremente la recaudación tributaria. Crear un clima laboral al interior de la Municipalidad que facilite el buen desempeño de sus funcionarios para el cumplimiento de las responsabilidad es encomendadas. Actualizar la estructura organizativa e infraestructura física de la Municipalidad. Consolidar e instrumentar una estructura de planificación institucional. Lograr que el

Elaborado por: LICDA. SONIA HERNÁNDE WRAY

Fecha: 29-Ago-13

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CUADRO No. 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos) 2014

Nivel	Procesos sustantivos			Por programa				Apoyo				Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales: Puestos de confianza	Servicios especiales: Otros	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	3	0	0	0	1	2		21	1	0	0	18	3	1	
Profesional	8	0	0	0	7	1		35	3	0	0	28	8	2	
Técnico	7	0	0	0	6	1		46	2	0	0	43	2	3	
Administrativo	1	0	0	0	1	0		3	0	0	0	3	0	0	
De servicio	134	0	0		132	2		5	0	0	0	5	0	0	
Total	**153**	**0**	**0**	**0**	**147**	**6**	**0**	**110**	**6**	**0**	**0**	**97**	**13**	**6**	**0**

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	263
Plazas en servicios especiales	6
Plazas en procesos sustantivos	153
Plazas en procesos de apoyo	116
Total de plazas	**269**

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	97
Programa II: Servicios Comunitarios	160
Programa III: Inversiones	12
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	**269**

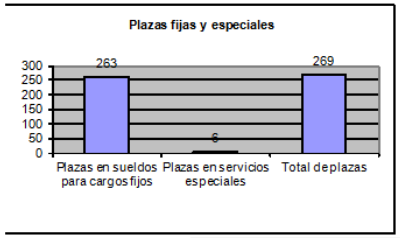

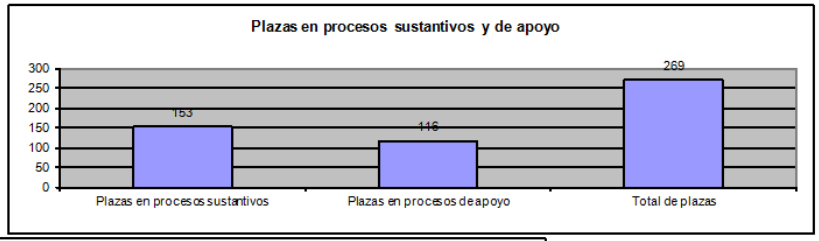

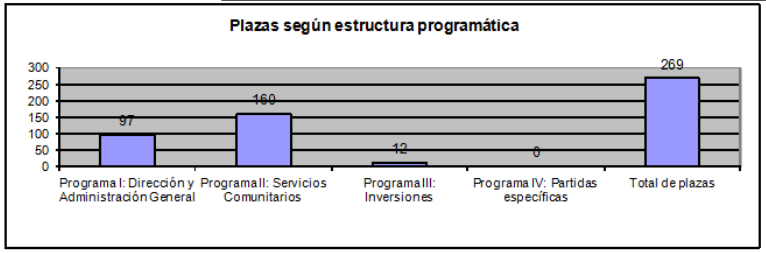

Funcionario responsable: Lic. Julio Román Jiménez

Fecha: 28 de Agosto del 2013

Municipalidad de Curridabat
Organigrama 2014

PLAN OPERATIV O ANUAL
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
2014
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, asi como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Incrementar los ingresos por concepto de declaraciones de Bienes Inmuebles	Operativo	1	Realizar un proceso de declaración de Bienes Inmubles masiva en donde se formalicen al menos 2.000°° declaraciones.	Sumatoria de declaraciones de predios / la sumatoria de los registros de predios no declarados estimados	30%	30%	70%	70%	Ing. Henry Soto e Ing. Douglas Alvarado	Administración General	5.120.000,00	-
Desarrollo Institucional	Brindar capacitación a los funcionarios municipales en la práctica de valores	Operativo	2	Incluir al 100% de los funcionarios municipales en almenos una capacitación en valores para el 2014.	Total de funcionarios capacitados / total de funcionarios *100	40%	40%	60%	60%	Alcaldía	Administración General	800.000,00	300.000,00
Desarrollo Institucional	Cumplir con el requisito de publicación en la Gaceta de los tramites municipales incluidos en el proceso de mejora regulatoria y simplificación de tramites.	Operativo	3	Publicar al menos 3 formularios de tramites municipales en el diario Oficial La Gaceta.	Total de tramites publicados / total de tramites estimados * 100	30%	30%	70%	70%	Alcaldía	Administración General		825.000,00
Desarrollo Institucional	Propiciar una efectiva ejecución y cumplimiento del PCDHL y PEM 2012-2017	Operativo	4	Propiciar almenos 4 eventos de rendición de cuentas con la ciudadanía.	Total de eventos realiados / total de eventros programados * 100	100%	100%	0%	0%	Lic. Kenneth Guzmán, Ing. Sonia Hernández	Administración General	822.500,00	
Desarrollo Institucional	Propuesta de modificación al Plan Regulador que impacte 3 de 4 distritos existentes.	Operativo	5	Realizar propuestas de modificaciones al Plan Regulador que impacte el Distrito de Grandilla, Tirrases y Sánchez.	Propuestas alcanzadas / Propuestas programadas	50%	50%	50%	50%	Arq. John Odio, Ing. Sonia Hernández	Administración General	4.945.000,00	17.730.296,25
Desarrollo Institucional	Desarrollo de proyectos por Contribuciones Especiales	Operativo	6	Establecimiento de metodología para realizar el cálculo de contribuciones especiales en 3 proyectos específicos de mejoramiento urbano bajo esta modalidad de cobro tributario.	Proyectos con metodología aplicada / proyectos estimados	50%	50%	50%	50%	Arq. John Odio, Ing. Sonia Hernández	Administración General		2.200.000,00

Desarrollo Institucional	Cumplir con el pago de deudas, fondos y transferencas de ley (actividad ordinaria y código operativo)	Operativo	7	Crear un fondo de Fideicomiso para que administre los ¢3mil millones de recursos provenientes del préstamo.	Total de recursos transferidos / total de recursos percibidos por el préstamo	43%	43%	57%	57%	Lic. Jonathan Webb, Lic. Minor Cedeño, Licda. Carmen Morales, Licda. Rocio Campos.	Registro de deuda, fondos y aportes	51.510.000,00	68.175.000,00
Desarrollo Institucional	Cumplir con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público_NICSP	Mejora	8	Contratar a un Profesional con amplia experiencia en el Sector público, particularmente en área contable, financiera y auditoria para acompañar y asesorar a la Comisión Municipal en la instauración de la normativa contable NICSP de carácter obligatorio, según decreto ejecutivo #36961-H.	Contratación realizada / contratación planificada.	40%	40%	60%	60%	Licda. Carmen Morales, Comisión de Implementación de las NICSP.		-	3.000.000,00
Desarrollo Institucional	Cumplir con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público_NICSP	Mejora	9	Determinar el cumplimiento de las NICSP y disposiciones conexas de Contabilidad Nacional en la Municipalidad de Curridabat.	Cantidad de normas aplicadas en el municipio / cantidad de normas aplicables al Sector Municipal	0%	0%	100%	100%	Licda. Carmen Morales, Lic. Jonathan Webb.		-	4.000.000,00
Desarrollo Institucional	Gastos para actividad ordinaria (Administración General y Auditoria Interna)	Operativo	10	Cumplir en 100% gastos pesupuestados	Gastos ejecutados / total de gastos proyectados	50%	50%	50%	50%			1.007.511.568,23	1.007.511.568,23
Desarrollo Institucional	Cumplir con el pago de deudas, fondos y transferencias de ley (actividad ordinaria y código operativo)	Operativo	11	Cumplir en un 100% los giros de deudas, fondos y transferencias de ley según ingresos reales del periodo	Total de recursos ejecutados / total de recursos requeridos según ingreso real del periodo	50%	50%	50%	50%			547.397.243,68	547.397.243,69
	SUBTOTALES						**4,8**		**6,2**			**1.618.106.311,91**	**1.651.139.108,17**
TOTAL POR PROGRAMA							**44%**		**56%**				
18%	**Metas de Objetivos de Mejora**						**20%**		**80%**				
82%	**Metas de Objetivos Operativos**						**49%**		**51%**				
11	**Metas formuladas para el programa**												

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
2014
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Conectividad Total	Proporcionar acciones de mantenimiento y mejoramiento del derecho de via de la red vial cantonal	Mejora	1	Señalamiento horizontal y vertical de 2 km de rutas cantonales	(Meta ejecutada/ Meta planificada)*100	0%	0%	100%	100%	Ing. Randall Rodríguez	22 Seguridad Vial			4.500.000,00
Carbono Neutralidad	Proporcionar acciones de mantenimiento y mejoramiento del derecho de via de la red vial cantonal	Mejora	2	Intervenir al menos 1 km de la red pluvial al año	(Meta ejecutada/ Meta planificada)*100	50%	50%	50%	50%	Ing. Randall Rodríguez	03 Mantenimiento de caminos y calles		4.000.000,00	4.000.000,00
Conectividad Total	Proporcionar acciones de mantenimiento y mejoramiento del derecho de via de la red vial cantonal	Mejora	3	Intervenir al menos 300m2 de aceras en espacios publicos	(Meta ejecutada/ Meta planificada)*100	50%	50%	50%	50%	Ing. Randall Rodríguez	03 Mantenimiento de caminos y calles		3.825.000,00	3.825.000,00
Conectividad Total	Proporcionar acciones de mantenimiento y mejoramiento del derecho de via de la red vial cantonal	Mejora	4	Establecer 1 km de estacinonamiento vehicular en el derecho de via en el sector Central	(Meta ejecutada/ Meta planificada)*100	100%	100%		0%	Ing. Randall Rodríguez	03 Mantenimiento de caminos y calles		2.000.000,00	
Desarrollo Institucional	Proporcionar acciones de mantenimiento y mejoramiento del derecho de via de la red vial cantonal.	Mejora	5	Contrapartida municipal para el proyecto MOPT-BID a desarollar en Calle San Angel - Yokohama en Barrio Cipreses	(Meta ejecutada/ Meta planificada)*100	0%	0%	100%	100%	Ing. Randall Rodríguez	03 Mantenimiento de caminos y calles			19.282.916,45
Emprendedurismo	Combatir la deserción estudiantil y propiciar la reinserción en el sistema de estudios	Mejora	6	Fortalecer el proyecto "La Cometa" en al menos dos sedes.	Cantidad de sedes fortalecidas / Cantidad de sedes estimadas	50%	50%	50%	50%	Msc. Eduardo Méndez	10 Servicios Sociales y complementarios.		12.000.000,00	22.000.000,00

Seguridad Integral	Capacitar a la población en materias que propicien el ejercimiento de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes ciudadanos	Mejora	7	Realizar al menos 12 capacitaciones o talleres en temáticas de derecho de familia, vilolencia, ley penal juvenil, resolución alternativa de conflictos y promoción de la paz social en centros educativos y la comunidad en general	Capacitaciones o talleres realizados / Capacitacione o talleres proyectados	50%	50%	50%	50%	Msc. Eduardo Méndez	10 Servicios Sociales y complementarios.		300.000,00	300.000,00
Desarrollo Institucional	Mejorar las condiciones y acceso a los servicios municipales de las personas con discapacidad	Operativo	8	Reproducir, en braile, los requisitos para la realización de al menos las 8 gestiones municipales más recurrentes (4 durante el 2014 y 4 durante el 2015)y compra de silla de ruedas para 1 inmueble.	Reproducción de requisitos y compra de silla realizadas / reproducción de requisitos en braile y compra de silla proyectadas	65%	65%	35%	35%	Msc. Eduardo Méndez	10 Servicios Sociales y complementarios.		1.000.000,00	
Seguridad Integral	Conscientizar a la población sobre las necesidades de atención y el trato adecuado hacia la población adulta mayor del cantón.	Operativo	9	Conmemorar al menos 4 actividades destinadas a la conscientización sobre los derechos de las personas adultas mayores y mujeres en el cantón de Curridabat.	Conmemoraciones realizadas / Conmemoraciones proyectadas	50%	50%	50%	50%	Eduardo Méndez, Maritza Navarro y Gabriela Hernández	10 Servicios Sociales y complementarios.		890.000,00	890.000,00
Seguridad Integral	Transversalización del enfoque de género (Mujer y Masculinidad)	Mejora	10	1. Organizar un grupo de apoyo para hombres 2. Sensibilizar y capacitar a líderes locales y funcionarios/as gubernamentales y de ONGs en masculinidad 3. Desarrollar una red de hombres cantonal 4. Impartir talleres con hombres adolescentes.	Cantidad de actividades realizadas / cantidad de actividades proyectadas	50%	50%	50%	50%	Msc. Eduardo Méndez			2.175.000,00	2.175.000,00
Arraigo	Crear un galardón municipal que certifique a partir del ano 2015 a las empresas socialmente responables, según el cumplimiento de las diversas fases para la implementación de la propuesta	Mejora	11	Fase 1: Realizar al menos un taller de creación de certificación de empresa socialmente responsable con personal municipal y miembros del concejo municipal. Fase II: Realizar al menos un taller de validación y mejora de la propuesta de certificación de empresa socialmente responsable. Fase III: Creación del galardón y consitución de Comisión evaluadora p/la acreditación del reconocimiento municipal. Fase IV: Divulgar la creación de certificación municipal de Empresa Socialmente Responsable.	Cantidad de fases realizadas / cantidad de fases proyectadas	50%	50%	50%	50%	Adriana Campos	10 Servicios Sociales y complementarios.		200.000,00	150.000,00
Seguridad Integral	Realizar procesos formativos en prevención, medio ambiente, liderazgo, deporte, cultura, gobierno local, políticas públicas y Ley de persona joven en centros educativos.	Mejora	12	Realizar al menos 12 capacitaciones, talleres o campañas en prevención, medio ambiente, liderazgo, deporte, cultura, gobierno local, políticas públicas y Ley de persona joven en centros educativos.	Cantidad de capacitaciones, talleres realizados / Cantidad de capacitaciones, talleres estimados	50%	50%	50%	50%	Carolina Granados	10 Servicios Sociales y complementarios.		517.500,00	517.500,00

Emprendedurismo	Introducir el teletrabajo dentro de la implementación de la Política Pública de Cantón emprendedor como mecanismo para la generación de oportunidades para grupos sociales historicamente desfavorecidos	Mejora	13	1. Realizar al menos 1 investigación o encuesta al año en materia de empleabilidad, emprendedurismo y teletrabajo de la población del cantón. 2.Fortalecer y mantener actualizados los mecanismos de asesoría, acompañamiento y seguimiento para el desarrollo de emprendimientos y el teletrabajo. 3. Crear alianzas estratégicas con al menos 1 institución u organización que brinde servicios formativos que propicien la creación de emprendimientos y actividades teletrbajables, especialmente para mujeres jefas de hogar, jóvenes del cantón y personas con capacidades especiales.	Cantidad de actividades realizadas / cantidad de actividades proyectadas	50%	50%	50%	50%	Marlon Céspedes	10 Servicios Sociales y complementarios.		3.612.500,00	3.612.500,00
Seguridad Integral	Promoción de hábitos saludables en la población curridabatense como mecanismo preventivo de enfermedades y atención a adicciones.	Mejora	14	Realizar al menos 4 proyectos preventivos en materia de salud, nutrición y atención a adicciones.	Proyectos realizados / Proyectos proyectados	100%	100%		0%	Msc. Eduardo Méndez / Funcionario Oficina de Salud Integral	10 Servicios Sociales y complementarios.		600.000,00	
Seguridad Integral	Implementación del Programa red de Cuido de Niñez	Mejora	15	Implementar dentro del Cantón de Curridabat el Programa de Red de Cuido para la Niñez en al menos dos sedes	Cantidad de sedes implementadas / cantidad de sedes estimadas	50%	50%	50%	50%	Msc. Eduardo Méndez	10 Servicios Sociales y complementarios.		67.500.000,00	67.500.000,00
Desarrollo Institucional	Gastos para actividad ordinaria de los servicios	Operativo	16	Cumplir con el 100% de los gastos para actividad ordinaria de los servicios	Total de gastos ejecutados / total de gastos proyectados	50%	50%	50%	50%	Ing. Carlos Núñez			1.423.926.997,37	1.423.926.997,38
	SUBTOTALES						**8,2**		**7,9**				**1.522.546.997,37**	**1.552.679.913,83**
TOTAL POR PROGRAMA							**51%**		**49%**					
81%	**Metas de Objetivos de Mejora**						**50%**		**50%**					
19%	**Metas de Objetivos Operativos**						**55%**		**45%**					
16	**Metas formuladas para el programa**													

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
2014
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Arraigo	Habilitación de la Biblioteca Virtual en Granadilla.	Mejora	1	Invertir el 100% de los recursos asignados en mejoras de Edificios (en Bibliotecas Virtuales)	Meta ejecutada/ meta planificada * 100	50%	50%	50%	50%	Ing. Erick Rosales, Ing. Roberto Soto, Arq. John Odio	01 Edificios	Otros Edificios		50.000.000,00
Desarrollo Institucional	Proporcinar acciones de mantenimiento y mejoramiento del derecho de via de la red vial cantonal	Operativo	2	* Servir de secretaria técnica a la Junta Vial Cantonal y al Colosevic. * Realizar la gestion Administrativa y brindar Direccion Tecnica acerca de pavimentos, aceras en el derecho de via, alcantarillado pluvial, seguridad vial y señalizacion vial en el canton. * Brindar la atencion requerida a las gestiones de los usuarios. * Elaboracion y tramitre de convenios de obras municipales. *Controlar la ejecucion de las labores de los objetivos operativos	Meta ejecutada/ meta planificada*100	50%	50%	50%	50%	Ing. Randall Rodriguez	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	36.673.880,31	36.673.880,31
Conectividad Total	Proporcinar acciones de mantenimiento y mejoramiento del derecho de via de la red vial cantonal	Mejora	3	Realizar actividades de mantenimiento rutinario (bacheo) en aproximadamente 15 km de red vial cantonal por medio de 785 ton-met de mezcla asfáltica en caliente.	(Meta ejecutada/ Meta planificada)*100	50%	50%	50%	50%	Ing. Randall Rodriguez	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	23.573.679,39	23.573.679,40
Conectividad Total	Proporcinar acciones de mantenimiento y mejoramiento del derecho de via de la red vial cantonal	Mejora	4	Realizar actividades de mejoramiento en la red vial cantonal por medio de 225 m3 de tobacemento	(Meta ejecutada/ Meta planificada)*100		0%	100%	100%	Ing. Randall Rodriguez	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial		12.561.968,59
Conectividad Total	Realizar mejoras en la Infraestructura vial del cantón.	Mejora	5	Construir 150 metros de aceras en el cantón.	Cantidad de metros construidos / total de metros proyectados		0%		0%	Ing. Randall Rodríguez Araya	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		3.900.000,00
Desarrollo Institucional	Gastos para la actividad ordinaria de Inversión	Operativo	6	Cumplir en un 100% los gastos para actividades ordinarias de Inversión	Total de gastos ejecutados / total de gastos proyectados	50%	50%	50%	50%	Ing. Erick Rosales, Ing. Juan Arroyo.	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	144.816.888,36	144.816.888,36
	SUBTOTALES						**2,0**		**3,0**				**205.064.448,06**	**271.526.416,66**
TOTAL POR PROGRAMA							**40%**		**60%**					
60%	**Metas de Objetivos de Mejora**						**33%**		**67%**					
40%	**Metas de Objetivos Operativos**						**50%**		**50%**					
5	**Metas formuladas para el programa**													

Corrección:

Alcaldesa, Licda. Alicia Borja Rodríguez: Expresa que por error se consignó en el documento presupuestario, que la suma de ¢50.000.000,00, código 2.2.9.0.00.00.0.0.000,con fondos de contribuciones especiales, es para financiar parcialmente una biblioteca virtual en Granadilla, cuando lo cierto es que en el presupuesto extraordinario 02-2013 se contempló ese proyecto, de modo que éste sería para cualquier otra parte del Cantón. Por tal motivo, debe suprimirse el término "Granadilla."

Regidor José Antonio Solano Saborío: Estima necesario, en primera instancia, se amplíe la justificación de las plazas por servicios especiales, de manera que quede claro de que se trata de "uno y uno" como se indicó en la sesión de comisión. De ser posible, se enumeren o especifiquen los proyectos municipales en los que estarían participando, especialmente el técnico en arquitectura.

Para profundizar acerca de las sumas por intereses y comisiones del préstamo por ¢3.000.000.000,00, juzga prudente algún criterio de la Dirección Jurídica en que se demuestre que la exigencia antes contenida en la Ley Constitutiva del Banco Central, fue derogada y que no tiene impedimento en virtud de que ese crédito fue aprobado mientras estuvo vigente dicha norma.

Sobre la asignación de ¢20.000.000,00 reservados para el caso de FEDEMUR, cuya generación de intereses le preocupa, dado que se trata de una suma muy elevada la que según sentencia estaría adeudando esta Municipalidad al Ministerio de Salud. De ahí que el rubro mencionado le parezca bajo.

Del punto 8 de "servicios", página 15 *"Mantenimiento y reparación por ¢ 99,4 millones, en donde los componentes más fuertes son mantenimiento de la maquinaria y equipo pesado de los Servicios Urbanos"* solicita que para la sesión de aprobación definitiva, se suministre un desglose de esos "componentes más fuertes", pues da la impresión de que es un monto alto.

De ser factible y aunque tiene claro que se dio en su oportunidad un informe sobre el convenio con la Universidad Católica para el proyecto "La Cometa", pide incluir un breve informe de gestión financiera sobre la operación de dicho convenio, aprovechando que se está renovando la disposición de esos recursos. Plazo a discreción de la Administración Municipal.

Licda. Sonia Hernández Wray, Directora de Planificación: Con respecto a las plazas indicadas, señala que efectivamente, es una para lo relativo a procedimientos y otra para el PEP (planificación del espacio público) Entre las páginas 46 y 56 del documento presupuestario, se encuentra la justificación y perfiles de esas plazas por servicios espaciales para el período. "Entre los proyectos que se quiere reforzar está uno que se inició el año pasado con cartas de compromiso, la propuesta bilateral para ofrecer un servicio a la ciudadanía, a fin de que en espacios públicos, de requerirse una intervención, lo puedan solicitar y, la parte bilateral, son algunos compromisos financieros que ellos adquieren, la municipalidad con planificación del espacio público, proporciona diseños

para esos proyectos.” Otra es el diseño base de parques. Se ha estado trabajando con la Dirección de Servicios Ambientales, un inventario de los parques, en los cuales ellos mencionan que tenemos 155 parques y se les da un mantenimiento a un 50% aproximadamente. Ese 50% donde se inventaría, se tiene qué compone los parques y, con relación a esos inventarios, más unas visitas de campo, la Dirección de Planificación está planteando que sea haga un back up en una base de datos con los parques que han sido intervenidos además de aquellos que deben ser intervenidos y una propuesta base. ¿Para qué se utiliza y cómo sirve? Sirve para la toma de decisiones por parte de la Alcaldía y las jerarquías en cuanto a inversión en parques. En cuanto al proyecto de contribuciones especiales, también se van a generar diseños parciales por parte de esta Dirección, para poder generar la creación de proyectos. Hay algunos que ya están incluidos en el préstamo. También se debe reforzar, porque se está trabajando lo que son las modificaciones al plan regulador. Esos son los motivos fundamentales, más el trabajo cotidiano, porque no se puede perder de vista que hay varios usuarios de este servicio. ¿Por qué varios usuarios? Porque son usuarios los externos, los ciudadanos, miembros del Cantón y que llegan a hacer solicitudes. Entre los usuarios también están las diferentes direcciones y tenemos asimismo la parte de la Alcaldía y Concejo, si hay solicitudes, también nosotros las acogemos. En última está la parte de ir generando esa base, que ya es a lo interno, de la Dirección.”

Licda. Alicia Borja Rodríguez, Alcaldesa: “Con respecto a la duda sobre la intervención del Banco Central, quiero comentarle las fechas:

- 5 de marzo de 2013, aparece publicado en el Alcance Digital Nro. 42 a La Gaceta Nro. 45, donde se exceptúa a las municipalidades del límite de crédito y además, de solicitar el dictamen ante el Banco Central de Costa Rica, Ley 9108 (REFORMA DEL INCISO 5) DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL, LEY N.° 1644, Y DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, LEY N.° 7558)

- La aprobación del crédito por parte del Banco Popular a la Municipalidad de Curridabat, se dio el 2 de julio del 2013, o sea, posterior a la entrada en vigencia de dicha ley.

En cuanto al tema de FEDEMUR, existen actas en relación con ese tema, en el sentido que se ha colocado un monto para cubrir esa deuda, mientras se termina de negociar de conformidad con el acuerdo de conciliación con el Ministerio, para saber cómo se manejará lo relativo a servicios y obras.

Lic. Jonathan Webb Araya, Director Financiero: A solicitud del señor Regidor José Antonio Solano Saborío, se adjuntaron dos cuadros sobre los gastos por materiales. El primero compara el gasto presupuestado en este documento contra el gasto real de los períodos 2011 y 2012. El 2013 no se puede contemplar porque no ha terminado y por consiguiente, no se sabe la ejecución real. Un segundo cuadro compara la propuesta de 2014 con lo que se incluyó en el presupuesto improbado del 2013 y los ordinarios 2011 y 2012. Puede apreciarse que el monto que se propone es muy inferior al dato que se había incorporado en el que lamentablemente se improbó.

Inclusive es inferior a lo que se había propuesto en los ordinarios 2011 y 2012, aunque sumas muy similares.

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	PRESUPUESTO 2014	ORDINARIO (IMPROBADO) 2013	ORDINARIO 2012	ORDINARIO 2011
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	402.783.129,19	670.827.410,08	432.285.862,12	412.415.782,86

En la parte del gasto real, se observa una tasa de crecimiento natural, a lo largo de los años. Esto no implica una gran distorsión, sino una relación lógica.

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	PRESUPUESTO 2014	GASTOS REALES 2012	GASTOS REALES 2011
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	402.783.129,19	395.731.726,44	311.846.216,37

Regidor José Antonio Solano Saborío: Correcto, veo que para 2012 el rubro alcanzó los ¢432.285.862,12, mientras que para 2014 se reflejan ¢30.000.000,00 menos. Me llama la atención que en el presupuesto improbado se había incorporado una suma sustancial de ¢670.827.410,08, aunque no es objeto de discusión, simplemente para ahondar, ¿se tiene conocimiento de por qué esa diferencia, entre lo que se contempló en el presupuesto 2013, que fue improbado y la congruencia que sí demuestran los otros años 2011 y 2012?

Lic. Jonathan Webb Araya: "Nosotros, en el 2013, estábamos considerando un aumento en la ley de patentes, por anticipado, sea antes de que se diera la aprobación en la Asamblea Legislativa y aún sigue en trámite. Con base estábamos considerando, en la parte de ingresos, inyectando más materiales y suministros en los servicios del programa II y programa III en obras. Como el documento se improbó nada de eso se pudo hacer, además de que todavía no se ha logrado la aprobación de la nueva ley. Nosotros estábamos considerando una suma adicional de casi ¢500.000.000,00. Entonces, a raíz de esa expectativa que teníamos cuando se elaboró ese documento, hace un año, pesamos conveniente hacer inversiones en materiales."

Regidor Jimmy Cruz Jiménez: Felicito a la Administración, en este caso, porque no es fácil presupuestar 6 mil millones de colones, sobre todo en estas épocas, porque la presión económica afecta todo, a todo nivel de la administración pública y en especial a la municipalidad como gobierno local. No es fácil proyectar una serie de gastos tan importantes como los servicios fundamentales que dependen de los gobiernos locales. Entonces, me parece importante el esfuerzo, porque también, detrás de

este presupuesto está el trabajo de cada uno de los muchachos y muchachas, los técnicos municipales que están detrás de cada uno de los servicios, los cuales tienen que elaborar un plan operativo anual y es lo que le da sustento al presupuesto. Yo quiero resaltar una serie de hechos reales que fueron discutidos en la comisión de hacienda sobre este tema y que se dictaminan hoy. Me parece importante rescatar el tema de que el documento presupuestario tuvo un aumento superior al 30% con relación al presentado inicialmente. Esto quiere decir que crecen las necesidades, lo que no necesariamente quiere decir que paralelamente crece el ingreso. Como todos sabemos, éste es un presupuesto y se va a tener que generar una serie de esfuerzos mayúsculos para poder hacer que estos ingresos nos den el sustento adecuado a lo que queremos con este presupuesto. También hay que rescatar que no está contemplada en este presupuesto la creación de plazas nuevas. Esta municipalidad le está apostando a un crecimiento natural del cantón, a un crecimiento natural de las demandas, de las necesidades, con el mismo personal, apostándole a las capacidades que se han desarrollado, a la capacidad de respuesta que tiene la municipalidad. Yo creo que ese es un hecho a resaltar. Me parece también vital, el hecho que es un presupuesto que nos da una serie de lineamientos de austeridad importantes, no sólo a nosotros, a la hora de visualizar proyectos, acá como Concejo Municipal, sino también, que es un presupuesto austero, que señala lo justo y necesario con lo que tenemos o con lo que podemos lograr en términos de ingreso. De tal manera que me parece que es un presupuesto que afecta positivamente las necesidades específicas del cantón, le da continuidad, sobre todo a trabajos que nosotros aquí hemos aprobado anteriormente y a lo que ya se había presupuestado. Todos conocemos el problema del presupuesto de este año, así que este presupuesto, de la manera en que está presentado, creo que nos viene a resolver muchas de las situaciones que hemos pasado, desgraciadamente por la no aprobación del presupuesto 2013. Quiero también resaltar el proceso transparente, participativo, a nivel de comisión, un proceso adecuado al marco legal vigente, resaltar también el trabajo que han hechos los compañeros como José Antonio Solano Saborío, quien a pesar de no tener voto en la comisión, ha estado ahí señalando sus dudas, sus criterios, sus observaciones y realizando sus aportes. Me parece justo hablar de esto, porque cuando nosotros aprobamos un presupuesto, no estamos aprobando números solamente. Es cierto que la Contraloría nos mide de acuerdo a lo que gastamos, de acuerdo a lo que recuperamos como municipalidad, ellos son muy cuantitativos, eso es importante, pero hay que resaltar lo que está en el fondo y es que estamos dando sustento a la continuidad y al mejoramiento de servicios básicos fundamentales que ninguna otra institución realiza y que sin ellos, lógicamente, el cantón estaría en peores condiciones, o en malas condiciones. Este cantón ha tenido un avance significativo en la calidad de vida que se aporta a través de los servicios municipales, y eso es importante resaltarlo y además tener en cuenta: que con la aprobación de este presupuesto, tenemos el compromiso también de asegurar lo que nosotros estamos proyectando en él. Entonces, ojalá que sigamos por el buen camino con este presupuesto 2014.

Presidente del Concejo: Quiero unirme a las palabras del Regidor Cruz Jiménez. Como presidente de la comisión de hacienda quiero felicitar a los compañeros e igualmente a la Administración, un trabajo increíble, porque es algo difícil presupuestar esa cantidad de dinero. Sabemos que

en la Administración hay elementos muy buenos. Muchas gracias. De la misma manera, quiero agradecer a nuestra señora Alcaldesa. Para nadie es un secreto que ella ha estado abierta a cualquier consulta y en la mejor disposición de entregar la información que se le solicite. Creo que este presupuesto tiene algo particular y es que del partido que sea, nos hemos movido para que este presupuesto salga avante. Obviamente siempre hay consultas que todos queremos que se evacuen de cualquier forma, pero en realidad, a doña Ana Isabel Madrigal Sandí, a don José Antonio Solano Saborío, a los compañeros de Curridabat Siglo XXI en la comisión de hacienda, quiero felicitarles, así como a la Administración, donde sabemos hay elementos muy buenos. Así que este presupuesto, a no ser que la Contraloría saque algo de la manga, porque en la Contraloría todo puede suceder, pero creo que va con todas las de ley, de acuerdo al Código y al Reglamento, creo que a las fracciones se les ha dado el espacio para discutirlo, así que esperamos que se apruebe y que no salgan con algo grande en la Contraloría.

Solano Saborío: Quería hacer un análisis de las palabras de los compañeros. Yo quiero felicitar, en primera instancia, reconocer y también unirme a ese sentimiento de satisfacción, por el ejercicio que se ha tomado, esta vez, en cuenta. Fue evidente en el presupuesto en sí que fue presentado al Concejo, que se tomaron en cuenta observaciones que habíamos tenido en el infructuoso ejercicio pasado. Esa demostración de buena fe la agradecemos profundamente quienes estamos en una posición que a veces nos corresponde ser un poco más críticos. Igualmente lo reconocemos sin ningún tipo de objeción, pero quería añadir que también eso es lo que provoca que cualquier gobierno local camine, que cualquier cosa camine. Esa manera de ir haciendo camino, aunque a veces no entendamos, pues las preocupaciones que nosotros teníamos, que fueron externadas en el proceso anterior y que no vale la pena traer a colación, salvo para la comparación del buen ejercicio que estamos haciendo este año, agregando que a nosotros nos gustaría ensuciarnos las manos y venir y decir que nos agradaría meter esta plata aquí o tal obra allá, pero tiene que haber un respeto, que esta Administración, por el tiempo que los electores decidieron hacerlo así, tiene una cabeza y un grupo. Es una responsabilidad que recae en una de las partes que está representada en el Concejo y propiamente en la Administración, pero que a nosotros nos toca y, ahora, yo me siento bien que podamos entender que la práctica que nosotros hacemos frente a ciertas dudas es con el ánimo de depurar y no de destruir. Quisiera, de manera particular también, hacer un reconocimiento a la presidencia del Concejo Municipal, también, por ese ejercicio de haber sido meticuloso y haber incluido desde un inicio, una planificación para que se pudiera discutir este presupuesto de manera apropiada y siguiendo el marco jurídico. Esperamos que lo llevemos hasta el momento oportuno en su cabalidad, en su total dimensión para la sesión del próximo lunes, cuando quedaría aprobado definitivamente este documento presupuestario para su traslado a la Contraloría General de la República, Dios primero. Sí creo que la Contraloría cumple una función, que como humanos también se equivocan, ojalá que esa función sea más preventiva y no tan policíaca a posteriori. Desgraciadamente, en algunos casos ya hartamente conocidos por la opinión pública nacional, ha actuado posterior a la presentación de los casos y no antes o durante. En buena hora que esta municipalidad ha sorteado los problemas y mi reconocimiento a los involucrados.

Moción de orden

A manera de moción de orden, que acoge la presidencia del Concejo, sugiere la Licda. Alba Iris Ortiz Recio, asignar un número de consecutivo al dictamen de la comisión de hacienda y separar en tres puntos, el por tanto del mismo, para que se lea así:

POR TANTO

En mérito de lo expuesto, esta comisión recomienda al Concejo:

a) Aprobar en todos sus extremos el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2014, por un total de ingresos ¢6.821.063.196,00.

b) Aprobar el Plan Operativo Anual.

c) Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal, para que remita a la Contraloría General de la República ambos documentos para su aprobación definitiva, de conformidad con los lineamientos de dicho ente.

Con las modificaciones hechas, la Presidencia somete a votación el dictamen de la comisión.

19:18 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2014.- A las diecinueve horas dieciocho minutos del dieciséis de septiembre de dos mil trece.- Visto el dictamen emanado de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, una vez sometida a votación, la recomendación de él derivada, junto con la modificación propuesta, se acuerda por unanimidad:

a) Aprobar en todos sus extremos el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2014, por un total de ingresos ¢6.821.063.196,00.

b) Aprobar el Plan Operativo Anual.

c) Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal, para que remita a la Contraloría General de la República ambos documentos para su aprobación definitiva, de conformidad con los lineamientos de dicho ente.

19:19 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas diecinueve minutos del dieciséis de septiembre de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Al ser las diecinueve horas veinte minutos, se levanta la sesión.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALLAN SEVILLA MORA
SECRETARIO